



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FILOSOFÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

*En busca de la libertad real. Esbozo del concepto de libertad en G.W.F  
Hegel y Axel Honneth.*

TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRÍA EN FILOSOFÍA,

PRESENTA:  
LICENCIADO ROBERTO BRAVO ORTEGA

TUTORA:  
DOCTORA ELISABETTA DI CASTRO STRINGHER  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
(UNAM)

Ciudad de México, Mex., Enero 2024.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# ÍNDICE

## Capítulo 1. Pensamiento y voluntad libre

1.1. Pensamiento libre.....	8
Empirismo.....	9
Racionalismo.....	15
Pensamiento como autodeterminación.....	20
1.2. Voluntad libre.....	22
Universalidad. La pura indeterminabilidad.....	24
Particularidad. La primer acción de la voluntad.....	26
Singularidad. La voluntad que se sabe un mundo.....	27
1.3. Libertad real: Estar con el otro sin perderse a uno mismo.....	28

## Capítulo 2. Sentidos <negativo> y <positivo> de la libertad

2.1. Libertad <negativa> y el contrato como su realidad efectiva.....	32
2.2. Libertad <positiva> y la moralidad como su realidad efectiva....	39
2.3. Sufrimiento de indeterminación.....	48

## Capítulo 3. La libertad social como la libertad real.

3.1. El “nosotros” en las relaciones personales.....	56
3.2. El “nosotros” de la acción de la economía del mercado.....	61
3.3. El “nosotros” de la construcción de la voluntad democrática.....	68

<b>Conclusiones.....</b>	<b>74</b>
--------------------------	-----------

<b>Bibliografía.....</b>	<b>78</b>
--------------------------	-----------

## Introducción.

La filosofía de G.W.F. Hegel tiene fama de ser de difícil comprensión, esto se debe a que este pensador exige una transformación total en la forma de concebir, esto hace que la riqueza de sus textos se obtenga después de tener innumerables noches de desvelo. Hegel en los prefacios e introducciones de sus obras tiene un tema recurrente, éste es, el *quehacer* de la filosofía. En la introducción de la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas* hace un llamado de atención a todos aquellos que sin preparación previa creen tener la autoridad suficiente para hacer un análisis complejo de la realidad, haciendo pasar las opiniones por filosofía.<sup>1</sup> De forma irónica Hegel hace notar que parece que todos los oficios necesitan de un conocimiento específico, “*sólo para filosofar sería superfluo estudiar, aprender y esforzarse*”<sup>2</sup>. La filosofía tiene un *quehacer* específico, éste son las *ideas*, ellas no son como comúnmente se entienden, es decir, como abstracciones dentro de la mente de un individuo, por el contrario, las *ideas* son los conceptos que se realizan en el mundo, en este sentido, lo que Hegel está diciendo es que, éstas son capaces de transformar el mundo, es por esto que la filosofía es una de las disciplinas más importantes, porque a través de ella se hace evidente la relación ser-pensamiento.

Entre los diversos conceptos que la filosofía de Hegel ha dejado como herencia, como lo son dialéctica, reconocimiento, autoconciencia, razón, sustancia ética, espíritu, hay uno que es de gran relevancia para nuestro tiempo, éste es el concepto de libertad. Los *Principios de la filosofía del derecho* habían quedado en el olvido, esto por muchas razones, la principal de ellas por una objeción política de mucha importancia para la actualidad, es decir, las consecuencias antidemocráticas de la obra, el concepto de Estado que presenta Hegel es irreconciliable con nuestro presente, sin embargo, el texto guarda un sentido de mayor importancia, que es, la defensa de la libertad humana, y es por esto que los textos políticos hegelianos han resurgido en los debates políticos actuales. Axel Honneth, por ejemplo, recupera los

---

<sup>1</sup> Comparto el sentimiento de Hegel cada que una persona que no se ha dado a la tarea de estudiar sobre asuntos filosóficos, argumenta de forma simple apoyándose en su parecer, sin embargo, no desdeña la opinión de las personas, el comentario sólo se hace en el sentido de valorar el estudio y la argumentación filosófica.

<sup>2</sup> G.W.F. Hegel, *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*, s5, p. 105.

*Principios de la filosofía del derecho* para presentarlos como una teoría de la justicia. En el presente trabajo se toma en cuenta que, en la actualidad, tanto las sociedades como los individuos, mayormente se rigen por un concepto de libertad totalmente distinto del concepto hegeliano. Es por este motivo, que adquiere gran relevancia dicho concepto, no para hacer un elogio de la aportación hegeliana (hay muchos estudiosos más preparados y capaces para hacer dicha tarea), el interés principal es recuperar el concepto de libertad que presenta Hegel, porque a través de él se puede reinterpretar la forma de entender la sociedad y el individuo en la actualidad. En este sentido, dicho concepto puede ayudar a pensar y estructurar una sociedad que sea digna para las exigencias del presente.

En el ámbito de la política se ha teorizado acerca del concepto de libertad, pero fue hasta finales del siglo XVIII que se dio el primer triunfo práctico de la filosofía. Comenta Jacques D'Hondt en la biografía que hace de Hegel que: "La revolución francesa sedujo a Hegel y a sus amigos por muchos y diversos motivos: liberación del individuo, proclamación de sus derechos, abolición de la tiranía, etcétera."<sup>3</sup> Estas demandas fueron recuperadas por algunos de los grandes pensadores de la modernidad, así fue como el concepto de libertad quedó restringido al ámbito del individuo y se olvidó la relevancia de la sociedad; sin embargo, para el joven Hegel tomó un segundo significado igual de importante: "[...] daba el ejemplo de un despliegue de energía nacional, porque presentaba el modelo de una nación unificada, repudiando todo regionalismo, afirmando insolentemente su dignidad, reunida bajo una única bandera, entonando un solo himno, dotándose a sí misma, a causa de todo esto, de una especie de carácter invencible."<sup>4</sup> La libertad que defiende Hegel supera esta dicotomía, la libertad no se agota en el ámbito del individuo ni en el de la sociedad, ambas partes son igualmente importantes para que se realice la libertad.

Con el modo de producción capitalista la libertad quedó restringida al ámbito del individuo, esto ha dado como consecuencia una sociedad fragmentada, es decir,

---

<sup>3</sup> Jacques, D'Hondt, *Hegel*, p. 43.

<sup>4</sup> *Loc. Cit.*

una sociedad conformada por individuos supuestamente “independientes”, que sólo persiguen su propio bienestar hasta el punto de ver en sus semejantes el límite de su libertad. Por este motivo es relevante regresar a Hegel, y recuperar ese concepto de libertad tan peculiar, en donde se resalta la importancia del individuo al mismo tiempo que el de la sociedad, la tarea entonces es traer dicho concepto al debate actual para comprender cómo a través de él puede estructurarse una sociedad más justa. Para este esfuerzo de actualización se retoma el trabajo de Axel Honneth, puesto que él ve en los *Principios de la filosofía del derecho* un sentido semejante al de una teoría de la justicia. El presente trabajo se conforma de los siguientes tres capítulos.

***Pensamiento y voluntad libre.*** En este primer capítulo se recupera el concepto de libertad de la filosofía de Hegel. Es importante tener claro lo que para Hegel es pensamiento y voluntad, ya que como él expresa en los *Fundamentos de la filosofía del derecho*: “lo libre es la voluntad”<sup>5</sup>. La voluntad no es una entidad distinta del pensamiento, en realidad, es el pensamiento en su forma práctica. Es a través de la crítica que Hegel hace al empirismo y al racionalismo como se puede conocer lo el significado de un pensar libre. Esa capacidad del pensamiento es la que interesa rescatar, ¿qué es lo que hace que tanto el pensamiento como la voluntad sean libres? Este capítulo presenta un carácter expositivo, es un esfuerzo por reconstruir el concepto de libertad que Hegel nos presenta en la *Fenomenología del espíritu*, los *Principios de la filosofía del Derecho*, y la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*.

***Sentidos <negativo> y <positivo> de la libertad.*** Este segundo capítulo tiene como fin comprender los sentidos <negativo> y <positivo> de la libertad, porque son éstos los que prevalecen en la actualidad. Para dicho trabajo se retoma el valioso ensayo de Isaiah Berlin titulado *Dos conceptos de libertad*. Las ideas transforman la realidad<sup>6</sup>, por esta razón se muestra la realidad que cada uno de estos sentidos de libertad construye, ambos consolidan una sociedad dividida, conformada por individuos que sólo ven por su propio interés. Las patologías que crean ambas

---

<sup>5</sup> G.W.F. Hegel, *Principios de la filosofía del derecho*, agregado del s4, p. 77.

<sup>6</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, observación del s1, p. 66.

libertades es un tema que tanto Hegel como Honneth desarrollan, para el primero, este tipo de sociedades crean sentimientos de profunda soledad interior<sup>7</sup>, tormento de la vacuidad<sup>8</sup> y opresión<sup>9</sup>. Dice Honneth: “puede ser afirmado entonces que una autocomprensión falsa o unilateral tiene que conducir a consecuencias graves en la práctica, que se tendrían que reflejar en un <sufrimiento de indeterminación>.”<sup>10</sup> Tanto la libertad negativa como positiva consolidan sociedades con individuos que no logran su autorrealización.

**La libertad social como libertad real.** Este tercer y último capítulo tiene la intención de mostrar el concepto de libertad hegeliano desarrollado en el mundo real y efectivo. Este concepto de libertad ayuda a pensar una nueva sociedad junto con una comprensión distinta de individuo, con un concepto así, el individuo vería en la sociedad, no un límite, sino el único espacio donde podría ser realmente libre. Para esta propuesta se toma como punto de apoyo el trabajo de Axel Honneth, a través de él se puede analizar cómo funcionaría la libertad en el desarrollo del individuo dentro de las esferas de reconocimiento de la sociedad, es decir, en las relaciones personales, relaciones de mercado y en la construcción de una voluntad democrática.<sup>11</sup>

Con estos tres capítulos se defiende que el concepto de libertad es una pieza fundamental para comprender, y a su vez, transformar la sociedad. Uno de los grandes retos en la actualidad es terminar con la exclusión y discriminación que sufren muchos grupos sociales, para lograrlo es indispensable cambiar la forma en que se comprende el individuo y la sociedad, por esta razón la libertad se convierte en un concepto clave, ya que, a través de éste, podemos construir las bases para una sociedad más justa.

---

<sup>7</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, agregado del s136, p. 233.

<sup>8</sup> *Ibid.*, agregado del s141, p. 261.

<sup>9</sup> *Ibid.*, s149, p. 269.

<sup>10</sup> Honneth, Axel, “Sufrimiento de indeterminación” en *Patologías de la libertad*, p. 92.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 71. “Justamente aquellas condiciones sociales o institucionales deben ser concebidas precisamente como la quintaesencia de un orden social justo, que permita a cada sujeto particular entablar relaciones comunicativas que puedan ser experimentadas como expresión de la propia libertad; pues sólo en la medida en que los sujetos sean capaces de participar en ese tipo de relaciones sociales, pueden realizar de manera no forzada su libertad en el mundo exterior.”

# Capítulo 1

## **Pensamiento y Voluntad libre.**

Para los filósofos modernos el tema del conocimiento era de suma importancia, preguntas como; ¿qué podemos conocer? ¿cómo podemos conocer? ¿qué es el conocimiento? ¿Cómo se forma el conocimiento? ¿cuáles son los límites del conocimiento?, eran indispensables tanto para el análisis como para las propuestas hechas. El conocimiento era un tema central para filósofos como René Descartes, Thomas Hobbes, John Locke, David Hume, Baruch Spinoza, Immanuel Kant, y por supuesto, G.W.F. Hegel. El móvil de esta atención, es la confianza en la razón, es decir, eso que hace al ser humano un ser especial sobre el mundo, se creía que a través de ella se podía crear un orden que llevaría al buen vivir, de esta manera, es por medio de la razón como el ser humano puede crear una sociedad completamente racional. En efecto, no es raro encontrar en el legado de cada uno de estos pensadores, un texto en el que exploran la naturaleza humana, sus capacidades sensoriales e intelectuales, así como también un texto político en el cual, buscaban fundamentar la institución de un Estado civil.<sup>12</sup> Es por tal motivo, que cuando nos acercamos a un pensador moderno debemos tener en cuenta su contexto intelectual, éste se caracteriza, entre muchas otras cosas, por la gran apuesta a la razón, ésta sería la única capaz de darle orden al arte, la religión, la ciencia, la filosofía y la política.<sup>13</sup>

Es entonces bajo este enorme proyecto moderno donde emerge la filosofía de G.W.F. Hegel, este gran pensador pretende llevar hasta sus máximas consecuencias dicha tarea, es por este motivo que para Hegel es de suma

---

<sup>12</sup> La modernidad dio las bases conceptuales para comprender el mapa del mundo como un sistema de Estados soberanos territoriales, este mapa está lleno de divisiones que representan las facultades políticas que se tienen dentro de un territorio.

<sup>13</sup> Kant, Immanuel, *¿Qué es la ilustración?*, p, 87. En este pequeño texto de Immanuel Kant se resume el gran proyecto de la modernidad: "Ilustración significa el abandono por parte del hombre de una minoría de edad cuyo responsable es él mismo." Poner en duda todo aquello que no haya sido sometido a crítica, "no admitir jamás como verdadera cosa alguna sin conocer con evidencia que lo era." La frase que mejor describe el sentir moderno dentro de dicho texto es: ***¡Ten valor para servirte de tu propio entendimiento!***



importancia demostrar que tanto el pensamiento como la voluntad humana son libres, puesto que de otra forma el proyecto de la modernidad no será realizado. Sí en verdad se espera que la razón pueda dirigir el destino de la humanidad, es entonces necesario que a la comprensión y a la acción del ser humano nada se les escape. Hegel se expresa de forma muy entusiasta cuando se refiere al pensamiento, para él, éste es la sustancia de la filosofía, y a su vez la filosofía es la ciencia que se dedica a comprender la realidad efectiva.<sup>14</sup> “Hegel elogiaba generalmente el empeño de configurar la realidad según el pensamiento. Esto constituía el más alto privilegio del hombre y la única manera de materializar la verdad.”<sup>15</sup> Hegel apuesta por un pensamiento que tiene la capacidad de transformar la realidad, tanto en el plano lógico como en el práctico. “El sujeto pensante es el ser libre; la libertad es un atributo de su voluntad”<sup>16</sup>, en este sentido, sí se quiere rescatar el concepto de libertad para aplicarlo a la discusión de los problemas de las sociedades actuales, es necesario comprender qué es el pensamiento especulativo en la filosofía de Hegel, ya que, es por el pensamiento que el ser humano es capaz de actuar con libertad.

### **1.1. *Pensamiento Libre.***

En la modernidad nacieron dos corrientes epistemológicas muy importantes, y contrarias, pero en el trasfondo lo que realmente estaba en juego era la labor del *pensamiento* humano. Por un lado, nos encontramos con el racionalismo representado por Descartes, en donde se defiende que, a través de los sentidos no son suficientes para alcanzar la verdad, y que, por lo tanto, si queremos conseguir verdades, éstas tendrán que provenir de un uso adecuado del pensamiento. Por otro lado, se encuentra el empirismo representado en este trabajo por Hobbes y Locke, una corriente filosófica que propone que el conocimiento al cual el ser

---

<sup>14</sup> Nota hecha por Ramón Valls Plana en Hegel, G.W.F., *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*, p.105. La realidad efectiva “se trata de una realidad fenoménica que no es mero fenómeno o apariencia, sino una realidad que por adecuarse al concepto es verdadera, plenamente racional y eficaz o efectiva.”

<sup>15</sup> Marcuse, Herbert, *Razón y revolución*, p, 178.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 185.

humano puede aspirar proviene de los sentidos, el pensamiento tiene aquí la noble tarea de darle el orden correcto a las sensaciones, por esta razón, sí el hombre cae en el error no se debe a éstas, sino al mal uso del pensamiento. Es el Idealismo de Kant que pretende unir ambas corrientes, pero éste también da al pensamiento un uso limitado, por este motivo será con Hegel donde podemos encontrar un pensamiento realmente libre, una concepción del pensamiento digna de las pretensiones de la modernidad.

### ***Empirismo.***

Hay que tener presente que la filosofía de Hegel busca llevar hasta sus máximas consecuencias el proyecto de la modernidad, es en este sentido que Hegel crítica el empirismo clásico (tomado como referencia a Thomas Hobbes y a John Locke). Para esta tradición filosófica el conocimiento nace de los sentidos, todo concepto que se puede tener, en un primer momento fue en una sensación. Dice Hobbes, “Individualmente, todo pensamiento es una *representación o aparición* de una cualidad o de cualquier otro accidente de un cuerpo ajeno a nosotros, al que comúnmente llamamos objeto. Dicho objeto opera sobre los ojos, oídos y otras partes del cuerpo de un hombre. [...] La primera de todas es la que llamamos SENTIDO.”<sup>17</sup> Locke por su parte en el *Ensayo sobre el entendimiento humano* nos dice: “Las observaciones que hacemos acerca de los objetos sensibles externos, o acerca de las operaciones internas de nuestra mente, que percibimos, y sobre las cuales reflexionamos nosotros mismos, es lo que provee a nuestro entendimiento de todos los materiales del pensar.”<sup>18</sup> Son las sensaciones el material con el cuál se construye el conocimiento humano, ésta es la apuesta del empirismo. En términos generales es la experiencia el fundamento del saber que es capaz de crear el ser humano. Son el gusto, la vista, el olfato, el oído, el tacto, es decir, los sentidos, la fuente de la que brotan las primeras ideas.

---

<sup>17</sup> Hobbes, Thomas, *Leviatán o de la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, p. 19.

<sup>18</sup> Locke, John, *Ensayo sobre el entendimiento humano*, p. 83.

Ahora bien, ¿Cómo es que el pensamiento empirista puede pasar de las cualidades particulares a los conceptos universales? ¿Cómo la filosofía empirista puede asegurar un conocimiento real del mundo? Tanto para Hobbes como para Locke la sensación crea una idea en nuestra mente. Dice Hobbes: “Este estímulo (sensación), a través de los nervios y de otras ligaduras y membranas del cuerpo, continúa hacia adentro hasta llegar al cerebro y al corazón [...] Y esta *apariencia o fantasía* es lo que los hombres llaman *sentido*. [...] el objeto será una cosa, y la imaginación o fantasía otra.”<sup>19</sup> En el momento en que se comienza a tener sensaciones, en ese mismo instante, se están creando ideas en la mente. Asegura Locke: “Preguntar en qué momento tiene ideas el hombre es tanto como preguntar cuándo empieza a percibir, puesto que tener ideas y percibir son la misma cosa.”<sup>20</sup> Estas ideas son simples ya que es la representación mental del objeto con el que se tuvo contacto, estas ideas son el material de todo el conocimiento humano. Hasta aquí nuestros filósofos han explicado cómo nacen las ideas en la mente, sin embargo, aún tienen que demostrar cómo de esas sensaciones particulares podemos crear nombres universales. Para Hobbes será crucial el *lenguaje*, “*la invención más noble y útil* de todas fue la del LENGUAJE, compuesto de *nombres o apelativos* conectados entre sí.”<sup>21</sup> Es debido a la invención del lenguaje como el ser humano puede comenzar a crear los conceptos universales. “Aunque cada uno de estos últimos es un solo nombre (caballo, árbol, este hombre, etc.), nombra diversas cosas particulares; y referido a todas ellas en conjunto, se llama un *universal*. En el mundo no hay nada universal que no sean nombres; porque las cosas que se nombran son cada una de ellas algo individual y singular.”<sup>22</sup> Por supuesto que la primera función del lenguaje es comunicar, pero para hacerlo es necesario que se hablen de las mismas cosas, es decir, si todos llamaran las cosas como a cada persona se le ocurriera, la comunicación sería imposible; sin embargo, cuando se nombra un objeto, es porque tiene ciertas cualidades que le conciernen. Así pues, cuando hablamos del concepto manzana reunimos en él varias cualidades

---

<sup>19</sup> Hobbes, Thomas, *op. cit.*, pp. 19-20.

<sup>20</sup> Locke, John, *op. cit.*, p. 87.

<sup>21</sup> Hobbes, Thomas, *op. cit.*, p. 35.

<sup>22</sup> *Ibid.* p., 37.

que le pertenecen a dicho objeto, estas cualidades nos hacen distinguir a una manzana de una zanahoria. Continúa Hobbes: “Y así, la consecuencia descubierta de un caso particular queda registrada y recordada como regla universal, evitándonos repetir el mismo esfuerzo mental que hicimos la primera vez, y hace que lo que descubrimos que era verdad en un *aquí y ahora*, sea también verdad en *todo tiempo y lugar*.”<sup>23</sup> Para Locke pasa algo similar, él distingue entre un pensamiento pasivo y uno activo, cuando el ser humano recibe las sensaciones y crea las ideas simples el pensamiento es totalmente pasivo, comienza su parte activa una vez que tiene dichas ideas. Así pues, la mente humana tiene las facultades para *discernir, comparar, componer, dar nombres y de abstraer*. Ésta última facultad es la que crea los nombres generales, es decir, a través de un complejo trabajo, el pensamiento es capaz de comparar y a la vez separar las ideas para así encontrar lo que hay de semejantes en las sensaciones y así dar un nombre específico a dichas ideas. Dice Locke; “A esto se le llama *abstracción*, por medio de la cual las ideas tomadas de seres particulares se convierten en representativas de todas las de la misma especie; y sus nombres se convierten en nombres generales, aplicables a todo cuanto exista que convenga a tales ideas abstractas.”<sup>24</sup>

La tradición empirista ha mostrado cómo es que se construye el conocimiento, desde las sensaciones hasta las ideas abstractas. Ahora bien, es necesario entender la labor que el pensamiento tiene en todo este desarrollo, ya que éste será uno de los puntos que la lógica de Hegel criticará con gran fervor. Como se ha dado a notar, el pensamiento tiene en esta postura una participación limitada, se puede decir que hasta secundaria. El actor principal es el sentido del ser humano. Por supuesto que el pensamiento tiene gran relevancia en el proceso de crear conocimiento; sin embargo, existe una primera etapa en la que permanece totalmente pasivo, las ideas se obtienen gracias a los sentidos, y es entonces cuando el pensamiento se activa. En Hobbes: “la RAZÓN, en este sentido, no es otra cosa que un *calcular*, es decir, un sumar y restar las consecuencias de los nombres universales que hemos convenido para *marcar y significar* nuestros

---

<sup>23</sup> *Ibid.* p., 38.

<sup>24</sup> Locke, John, *op. cit.*, p. 138.

pensamientos.”<sup>25</sup> El pensamiento en este contexto tiene la tarea de sumar o restar las consecuencias que derivan de la conexión entre las ideas y aseverar las consecuencias reales o rechazar las equivocadas. Sólo un adecuado ordenamiento de las ideas puede llevar a un conocimiento real del mundo.<sup>26</sup> En el *Ensayo*, John Locke hace notar con frecuencia la limitación del pensamiento, cuando nos habla de la sensación compara al pensamiento con un papel en blanco.<sup>27</sup> En la primer parte del proceso del conocimiento el pensamiento es totalmente pasivo, “la mente es completamente pasiva en la recepción de todas sus ideas simples.”<sup>28</sup> El pensamiento en este sentido no puede crear ni destruir las ideas simples ya que no dependen de él, éste se activa hasta que tiene las ideas simples, es entonces cuando éste puede combinar, relacionar y abstraer. La libertad de la que goza el pensamiento en la postura del empirismo es muy pobre, ya que en el proceso del conocer tiene una función fundamental, pero a la vez, queda excluido de la sensación que es la fuente del conocimiento. El pensamiento queda dependiente tanto del objeto externo como de la capacidad sensorial del ser humano. El pensamiento en este sentido no es libre, por lo menos, no alcanza la libertad que Hegel defiende.

Es, pues, sorprendente que, frente a esta experiencia, se presente como experiencia universal y también como afirmación filosófica y hasta como resultado del escepticismo, el que la realidad o el ser de las cosas exteriores, en cuanto esto o cosas sensibles, tiene absoluta verdad para la conciencia. Semejante afirmación no sabe lo que dice, ni sabe que dice cabalmente lo contrario de lo que se propone decir. La verdad del esto sensible para la conciencia debe ser experiencia universal, pero resulta que la conciencia universal es más bien lo contrario; toda conciencia supera a su vez una tal verdad, como por ejemplo el aquí es un árbol o el ahora es mediodía, y expresa lo contrario de ello: el aquí no es un árbol, sino una casa; y lo que en esta afirmación, que supera la primera, es a su vez una afirmación semejante de un esto sensible lo supera también

---

<sup>25</sup> Hobbes, Thomas, *op. cit.*, p. 46.

<sup>26</sup> El pasaje en donde Hobbes define la ciencia es muy interesante puesto que deja entrever que por un lado, la razón no es del todo natural “la razón no es, como el sentido y la memoria algo que nace con nosotros”, ésta sólo se alcanza con mucho esfuerzo y trabajo, por otro lado, comenta que la sapiencia que se alcanza por la ciencia es un conocimiento superior a la prudencia que se alcanza por medio de la experiencia, “ambas son útiles, pero la segunda (se refiere a la sapiencia) es infalible. Los pasajes se encuentran en las páginas 49-50 de la edición citada.

<sup>27</sup> Locke, John, *op. cit.*, p. 83.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 143.

inmediatamente; y así, toda certeza sensible sólo se experimenta en verdad lo que hemos visto, es decir, el esto como precisamente un universal, lo contrario de lo que aquella afirmación asegura que es la experiencia universal<sup>29</sup>

En la *Fenomenología del espíritu*, Hegel comienza con la crítica a la *Certeza sensible*, que es la primera experiencia que tiene la conciencia en su largo y tormentoso camino hacia el saber absoluto, dicha figura está representada por el conocimiento sensible, que a la vez se identifica con el planteamiento del empirismo. “El SABER, que es ante todo o de modo inmediato nuestro objeto, no puede ser sino aquello que es él mismo saber inmediato, saber de lo inmediato o de lo que es.”<sup>30</sup> El empirismo cree encontrar el conocimiento en las sensaciones, para éste los objetos llevan en sí mismos una esencia que es alcanzada por el pensamiento a través de los sentidos, “El contenido concreto de la certeza sensible hace que ésta se manifieste de un modo inmediato como el conocimiento más rico e incluso como un conocimiento de riqueza infinita a la que no es posible encontrar límite si vamos más allá en el espacio y en el tiempo en que se despliega, [...] Este conocimiento se manifiesta, además, como el más verdadero.”<sup>31</sup> En este planteamiento representado por la certeza sensible, la conciencia se acerca al objeto sensible y cree encontrar en el objeto mismo su verdad, es decir su identidad (la fórmula  $a=a$ ). La identidad parece ser el punto de partida del conocimiento humano, empero, Hegel mostrará que es un punto de llegada de la reflexión pensante. Decir que el árbol es un árbol no nos está diciendo nada en realidad, para que dicha oración tenga sentido se debe enunciar la diferencia de la cosa enunciada, entonces podemos decir que un árbol no es una flor. La identidad es en este sentido la unidad de identidad y diferencia. “El problema aparece cuando esta lógica está acompañada sin precaución por una metafísica que sugiere que dicho postulado es una evidencia de las cosas y se desentiende del movimiento del pensamiento que permite individualizar un objeto como idéntico a sí.”<sup>32</sup> Lo que Hegel nos muestra es que la identidad no se obtiene por medio de la sensación, las

---

<sup>29</sup> G.W.F. Hegel, *Fenomenología del espíritu*, p. 69.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 63.

<sup>31</sup> *Loc. cit.*

<sup>32</sup> Pérez Cortés, Sergio, *Identidad, diferencia y contradicción*, p. 36.

ideas no son representaciones de los objetos físicos, sino una reconstrucción categorial que el pensamiento realiza.

Es una vieja proposición que equivocadamente se suele atribuir a Aristóteles, como si con ella se expresara el punto de vista de su filosofía, que *nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu*: nada hay en el pensar que no haya estado antes en el sentido, en la experiencia. Hay que considerar como un simple malentendido que la filosofía especulativa no quisiera conceder esta proposición. Pero ella viceversa afirmará igualmente: *nihil est in sensu quod non fuerit in intellectu* en el sentido enteramente universal de que el *nous* (y en determinación más profunda, el *espíritu*) es la causa del mundo y, en un sentido más próximo, que el sentimiento jurídico, ético y religioso son un sentimiento y por ende una experiencia con un contenido tal que tiene su raíz y su sede sólo en el pensamiento.<sup>33</sup>

El empirismo ha planteado que la materia primigenia del conocimiento es la sensación, en otras palabras, que no existe nada en la conciencia humana que no haya estado antes en la experiencia. Hegel no desmiente la proposición; sin embargo, piensa que está incompleta, y a ésta se le debe agregar que no existe ninguna experiencia, sensación o sentimiento separada del pensamiento. Lo que Hegel nos muestra es que el conocimiento del ser humano no sólo es una representación como el empirista ha explicado, el conocimiento humano es un esfuerzo de reconstrucción que hace el pensamiento. Los objetos físicos existentes, para poder ser pensados deben ser reconstruidos idealmente por el pensamiento. Encontrar la esencia de las cosas, es decir, aquello que las hace ser lo que son, no es un trabajo de la sensación donde queda excluido el pensamiento, sino todo lo contrario, desde el primer contacto que tenemos con el objeto sensible el pensamiento se activa y comienza a generar la identidad del objeto a través de su diferencia, porque decir lo que un objeto es, incluye decir también lo que no es. El conocimiento tiene dos aspectos: uno positivo que es la identidad, y otro negativo, que es la diferencia. La certeza sensible, es decir, el empirista se queda sólo con el aspecto positivo, olvidando el aspecto negativo; sin embargo, crear un concepto, un universal, una identidad, sólo se puede hacer cuando el pensamiento une las dos partes, tanto el aspecto positivo como el negativo. En conclusión, en la

---

<sup>33</sup> *Enciclopedia de las Ciencias Filosóficas*, s8., p 110.

construcción del conocimiento, el pensamiento no queda en ningún momento excluido, todo lo contrario, cuando observamos, escuchamos, tocamos, degustamos, respiramos, es decir, cuando percibimos y sentimos, lo hacemos por medio del pensamiento. El pensamiento es nuestra única forma de percibir, en este sentido, el ser humano está condenado a comprender el mundo a través del pensar. Mientras que para el empirista el pensamiento es una facultad entre muchas otras, para Hegel, el pensamiento es la sustancia que está en relación permanente con el mundo.

### ***Racionalismo.***

La segunda postura epistemológica que la modernidad creó, fue el racionalismo, o “metafísica moderna” como también la llama Hegel en algunos de sus escritos. El pensador que representa a esta corriente filosófica es René Descartes, la teoría del conocimiento que propone este filósofo se basa en el punto contrario del empirismo, así pues, establece que los sentidos nos pueden engañar, y, si queremos conocer algo de forma clara y distinta, será solamente a través del uso adecuado de la razón. René Descartes tiene varios textos donde expone su teoría del conocimiento, por ejemplo, en *Reglas para la dirección del espíritu*, el *Discurso del método*; sin embargo, en el presente análisis se centra en las *Meditaciones metafísicas*, y más precisamente, en las primeras cuatro meditaciones, puesto que son donde se encuentra el proyecto epistemológico de Descartes, y, sobre todo, la descripción del pensamiento, sus facultades, sus límites, su forma y su libertad.

Aquí se expone la famosa *duda metódica* propuesta por Descartes, esta premisa es la que dará pie al filósofo para aseverar que no puede fiarse del conocimiento generado por los sentidos. “Todo lo que he tenido hasta hoy por más verdadero y seguro, lo he aprendido de los sentidos o por los sentidos; ahora bien: he experimentado varias veces que los sentidos son engañosos, y es prudente no fiarse nunca por completo de quienes nos han engañado una vez”.<sup>34</sup> El arcoíris que

---

<sup>34</sup> Descartes, René, *Meditaciones metafísicas*, p. 119.



es una ilusión óptica se genera con la interacción entre las gotas de lluvia y la luz, éste es el mejor ejemplo para aprobar la desconfianza en los sentidos. Descartes incluso pone en duda el conocimiento generado por la razón como lo pueden ser las matemáticas, esto a través de un *genio maligno* que nos pudiera estar engañando. “Supondré, pues, no que Dios, que es bondad suma y la fuente suprema de la verdad, me engaña, sino cierto genio o espíritu maligno, no menos astuto y burlador que poderoso, ha puesto su industria toda en engañarme.”<sup>35</sup> Por lo tanto, *todo conocimiento está sometido a la sospecha*. Hasta este punto, nada hay de cierto en el mundo, no obstante, la certeza que puede recuperar Descartes en la *segunda meditación*, es que, sí no existe ni su cuerpo, ni el mundo sensible, por lo menos, puede asegurar que él si existe. “Hay cierto burlador muy poderoso y astuto que dedica su industria toda a engañarme siempre. No cabe, pues, duda alguna de que yo soy, puesto que me engaña y, por mucho que me engañe, nunca conseguirá hacer que yo sea nada, mientras ya esté pensando que soy algo.”<sup>36</sup> La primera certeza que puede recuperar Descartes es su existencia, sabe que es algo, lo siguiente es saber ¿qué es ese algo? El ser humano es una unión de cuerpo y alma, al indagar sobre que verdades puede rescatar de esta aseveración, Descartes declara que de la parte del cuerpo ninguna certeza puede obtener, puesto que todo lo que puede decir es por parte de los sentidos, y, de éstos, no se puede fiar. Ahora bien, al inspeccionar sobre el alma, el único atributo que puede asegurar es el pensamiento, el pensamiento es inseparable de su existencia, por lo tanto, no puede asegurar si es un cuerpo, empero, si puede asegurar que es algo que piensa. “¿Qué soy, pues? Una cosa que piensa. ¿Qué es una cosa que piensa? Es una cosa que duda, entiende, concibe, afirma, niega, quiere, no quiere y, también, imagina y siente.”<sup>37</sup> En este punto, Descartes ha recuperado la conciencia de sí; sin embargo, la existencia del mundo exterior sigue en duda, no basta entonces con afirmar su existencia, sino que necesita recuperar la existencia de una primera causa, en otras palabras, Dios. En la *tercera meditación* la tarea es comprobar la existencia de Dios, para esto, el argumento es apelar a la perfección

---

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 123.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 124-125.

<sup>37</sup> *ibid.*, p. 127.

del ser divino. “[...] Dios existe; pues si bien hay en mí la idea de la sustancia, siendo yo una, no podría haber en mí la idea de una sustancia infinita, siendo yo un ser finito, de no haber sido puesta en mí por una sustancia que sea verdaderamente infinita.”<sup>38</sup> En la *cuarta meditación* Descartes expone cómo es posible el conocimiento, en primer lugar, Dios no es un genio maligno, en segundo lugar, el error se puede evitar con un uso correcto de la razón. El argumento con el cual se rechaza la posibilidad de que Dios sea un genio maligno, es muy parecida a la que fue usada para comprobar la existencia de Dios mismo, es decir, se apela a la perfección del ser divino, “reconozco que es imposible que alguna vez Dios me engañe, puesto que en el engaño y en el fraude hay una especie de imperfección [...] por lo cual no puede estar en Dios.”<sup>39</sup> Una vez que ha sido demostrada la existencia de Dios, y además, que Dios no es un genio maligno, el ser humano puede asegurar que puede conocer. La vía de los sentidos ha sido desechada, éstos no pueden dar un conocimiento claro y distinto, todo lo que el ser humano puede conocer se encuentra en las ideas que Dios ha creado, y en el pensamiento que las reproduce de forma sencilla. Las ideas claras y distintas, Dios las ha creado y el ser humano a través, de un trabajo sobre sí, puede conocerlas. Este trabajo sobre sí, refiere a la intuición y a la inducción. “Esas son las vías más seguras para llegar a la ciencia.”<sup>40</sup>

Entiendo por intuición, no la creencia en el variable testimonio de los sentidos o en los juicios engañosos de la imaginación, sino [...] la concepción firme que nace en un espíritu sano y atento, por las luces naturales de la razón. [...] definamos la deducción. Consiste en una operación por la cual comprendemos todas las cosas que son consecuencia necesaria de otras conocidas por nosotros con toda certeza.<sup>41</sup>

Al igual que en el empirismo, para Descartes el pensamiento juega un papel secundario, esto es, porque en ambos, el pensamiento está determinado. Mientras que para el empirismo el pensamiento está determinado por las sensaciones, para Descartes está determinado por Dios. “Dios dispone así el interior de mi

---

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 140.

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 147.

<sup>40</sup> Descartes, René, *Reglas para la dirección del espíritu*, p. 115.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 114.

pensamiento”<sup>42</sup> No sólo esto, además la actividad, y, por lo tanto, la libertad del pensamiento está totalmente limitada, “si considero la facultad de concebir, encuentro que es muy pequeña en extensión y sumamente limitada.”<sup>43</sup> El pensamiento, tiene la noble tarea para Descartes, de mostrarle a la voluntad las ideas más claras y distintas posibles, para que su voluntad no elija mal. Para lograrlo el pensamiento debe trabajar sobre sí, primeramente, alejarse de todas las ideas que le parezcan oscuras, después, no dar crédito a las ideas que emergen de las sensaciones, de la imaginación y la capacidad de invención, por último, a través de la reiteración, crear en la memoria la costumbre de no errar, “[...] para llegar al conocimiento de la verdad. Pues de seguro que llegaré a alcanzarlo, si detengo mi atención sobre las cosas que concibo perfectamente, separándolas de las que conciba confusas y oscuras.”<sup>44</sup> Para Descartes el pensamiento es, como fue para el empirismo, un ordenador de ideas, la diferencia es que estas ideas provienen de Dios y no de los objetos sensibles. Aun cuando Descartes pone al pensamiento como fuente de la verdad, dejando completamente de lado la aportación los sentidos, éste no deja de tener una función limitada.

Es precisamente a esta *posición de la filosofía frente a la realidad* a la que se refieren los equívocos, con lo que vuelvo a lo que ya he señalado anteriormente, que la filosofía por ser la *investigación de lo racional*, consiste en la *captación de lo presente y de lo real*, y no en la posición de un *más allá* que sabe Dios dónde tendría que estar, aunque en realidad bien puede decirse dónde está: en el error de un razonamiento vacío y unilateral.<sup>45</sup>

En la *Fenomenología del espíritu*, Hegel representa este pensamiento con la figura de la *autoconciencia*, o, *la verdad de la certeza de sí mismo*. “[...] una certeza que es igual a su verdad, pues la certeza es ella misma su objeto y la conciencia es ella misma lo verdadero. Y en ello es también, ciertamente, un ser otro; en efecto, la conciencia distingue, pero distingue algo que para ella es, al mismo tiempo, no diferenciado”<sup>46</sup> La experiencia anterior, es decir, la certeza sensible, que se

---

<sup>42</sup> Descartes, René, *Meditaciones metafísicas*, p. 150.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 149.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 153.

<sup>45</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, p. 58.

<sup>46</sup> *Fenomenología del espíritu*, p. 107.

asemejaba al empirismo ha dado como resultado la certeza de sí mismo, en otras palabras, al hacerse consciente de la existencia de otro, se ha creado la experiencia de la conciencia de sí mismo. Hegel manifiesta, que “con la autoconciencia entramos, en el reino propio de la verdad.”<sup>47</sup> Esto es así, porque se vive en un mundo humano, y un mundo así, sólo puede ser creación del pensamiento; sin embargo, habrá una distinción muy fuerte con el pensamiento cartesiano. “La primera actitud es el proceder *ingenuo* que sin [tener] aún conciencia de la oposición del pensar dentro de sí y frente a sí, incluye la *creencia* en que, mediante la *reflexión*, conoce la verdad, o sea, que ha sido llevado ante la conciencia lo que los objetos son verdaderamente.”<sup>48</sup> Para la filosofía cartesiana el mundo sensible se presenta como algo del cual no puede decirse nada verdadero, lo único que podemos afirmar sin temor, es lo que proviene del pensamiento de forma clara y distinta. “El punto de partida de esta deducción es la oposición entre saber de sí y saber de otro. La conciencia era saber de otro, saber del mundo sensible en general; la autoconciencia, en cambio, es saber de sí, se expresa por la identidad yo=yo.”<sup>49</sup> Para el cartesiano, no se puede aseverar nada del mundo sensible, esto lleva a que, su existencia dependa de su pensar, no obstante, a esta conciencia le hace falta reconocer la realidad y la independencia del mundo que desdeña. La autoconciencia reclama su superioridad ante el mundo devorándolo, el mundo se le presenta al ser humano como su otro, y la primera forma en la que el humano lo reconoce es bajo su dominio, el mundo sólo está ahí para satisfacer la *apetencia* humana. “La autoconciencia, que es simplemente *para sí* y que marca de un modo inmediato su objeto con el carácter de lo negativo o es ante todo *apetencia*, será más bien lo que pase por la experiencia de la independencia.”<sup>50</sup> El mundo sensible para la autoconciencia ha tomado la forma de *vida*<sup>51</sup>, es *algo vivo*. “La verdad de este

---

<sup>47</sup> *Fenomenología del espíritu*, p. 107.

<sup>48</sup> *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*, s26, p. 133.

<sup>49</sup> Hyppolite, Jean, *Génesis y estructura de la “Fenomenología del espíritu” de Hegel*, p. 143.

<sup>50</sup> *Fenomenología del espíritu*, p. 108.

<sup>51</sup> La definición que Hegel hace de “la vida”, desde mi punto de vista, es muy interesante: “La esencia es la infinitud como el ser superado de todas las diferencias, el puro movimiento de rotación alrededor de su eje, la quietud de sí misma como infinitud absolutamente inquieta; la independencia misma, en la que se disuelven las diferencias del movimiento; la esencia simple del tiempo, que tiene en esta igualdad consigo misma la figura compacta del espacio.”

mundo ya no está en él, sino en mí; la verdad es el sí mismo de la autoconciencia.”<sup>52</sup> La autoconciencia encuentra la independencia del mundo, puesto que la apetencia es insaciable, cuando consume al mundo satisface su necesidad; sin embargo, esta satisfacción es momentánea, en un breve lapso de tiempo vuelve a aparecer, así pues, la conciencia como certeza de sí se da cuenta que no puede exterminar el mundo, ya que es gracias a él que la conciencia subsiste. “La apetencia y la certeza de sí misma alcanzada en su satisfacción se hallan condicionadas por el objeto, ya que la satisfacción se ha obtenido mediante la superación de este otro; para que esta superación sea, tiene que ser este otro. Por tanto, la autoconciencia no puede superar al objeto mediante su actitud negativa ante él; lejos de ello, lo reproduce así, como reproduce la apetencia.”<sup>53</sup> Hegel con el apartado de *la certeza en sí mismo*, muestra que el pensamiento cartesiano comete el error de desdeñar la realidad. El pensamiento siempre es pensamiento de algo, es erróneo creer, que toda realidad sólo pueda provenir de él. Al igual que le pasa a la certeza de sí misma, el pensamiento ha de reconocer la independencia de su otro, éste es una facultad que ayuda al ser humano a comprender lo que lo rodea. El pensamiento trabaja para encontrar lo que hay de esencial en el objeto, pero el objeto no es negado, sino reconstruido categorialmente, el objeto sensible es, y justamente porque es, el pensamiento puede reflexionar sobre él.

### **Pensamiento como autodeterminación.**

Es muy importante señalar que previo a Hegel fue Immanuel Kant quien intentó unir ambas tradiciones, pretendía además llevar al límite el proyecto de la modernidad, y para lograrlo era necesario que la razón fuera capaz de crear un conocimiento seguro y confiable, “No hay duda alguna que todo nuestro conocimiento comienza con la experiencia.”<sup>54</sup> Aquí Kant reafirma el empirismo, sin embargo, líneas más tardes escribe “pero, aunque todo conocimiento comience con la experiencia, no por eso procede todo él de la experiencia.”<sup>55</sup> En esta segunda

---

<sup>52</sup> Hyppolite, Jean, *op. cit.*, p. 144.

<sup>53</sup> *Fenomenología del espíritu*, p. 112.

<sup>54</sup> Kant, Immanuel, *Crítica de la razón pura*, p. 41.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 42.

parte se refiere al racionalismo, es decir, a la importancia que tiene el pensamiento en el proceso del conocer. Hegel fue un gran lector de Kant, y, por lo tanto, éste se convertiría en uno de sus interlocutores a la hora de redactar sus obras, pero ni siquiera una mente tan brillante como la de Kant pudo liberar por completo al pensamiento, al final la unión de ser y pensamiento que creyó alcanzar Kant, finalizó en una profunda escisión al hacer la distinción de fenómenos y noúmenos. “La analítica trascendental llega, pues, a este importante resultado: lo más que puede hacer *a priori* el entendimiento es anticipar la forma de una experiencia posible; nunca puede sobrepasar los límites de la sensibilidad -es en el terreno demarcado por esos límites donde se nos dan los objetos-, ya que aquello que no es fenómeno no puede ser objeto de experiencia.”<sup>56</sup> Al final de estudiar los límites del conocimiento, Kant concluye con una *cosa en sí* que es impenetrable para el conocimiento teórico.<sup>57</sup>

El pensamiento es una sustancia que tiene actividad, y es justamente en ésta donde encuentra la libertad. “La libertad no es simplemente un estatus que el individuo posee, sino una acción que lleva a cabo como sujeto autoconsciente.”<sup>58</sup> El pensamiento se activa desde el primer momento en que el ser humano tiene contacto con el mundo, es por medio del pensamiento como el ser humano interactúa con el mundo, su actividad consiste en determinar al objeto y en ese mismo momento se autodetermina. “El aporte fundamental de Hegel es concebir la autodeterminación racional como cuestión de *desarrollo y formación*. El ser humano se desarrolla y debe desarrollarse y cultivarse como libre, desde su situación inmediata, natural, pasando por diferentes momentos y figuras o formas de la libertad, hasta llegar a ser sujeto autónomo.”<sup>59</sup> El pensamiento no es libre por inventarse mundos posibles o por calcular un sin fin de posibilidades, es libre

---

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 266.

<sup>57</sup> Es importante dejar claro que ya Kant había hecho la distinción entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico; el primero que nos ayuda a la clasificación de fenómenos, así como en la reunión y concatenación de causas y efectos; el segundo es actividad y abre las puertas hacia realidades suprasensibles, inteligibles, a las cuales no llegamos con el conocimiento teórico.

<sup>58</sup> Marcuse, Herbert, op. cit., p. 189.

<sup>59</sup> Rojas Hernández, Mario, *Hegel y la libertad. Autodeterminación racional, intersubjetividad ética, Estado racional*, p. 234.

porque a través de sus propias fuerzas le da forma y contenido tanto al mundo como a sí mismo. Para expresar dicha actividad, el proceder metodológico que utiliza Hegel es la dialéctica, esta forma de proceder nos muestra que la libertad de la que goza el pensamiento es el poder hacerse a sí mismo.<sup>60</sup> El pensamiento libre es sinónimo de esfuerzo, trabajo, reflexión, comprensión, creación, movimiento, y, en última instancia, es un hacer. En este sentido nada puede escapársele, es decir, puede dar cuenta de todo lo que conoce puesto que es creador de la esencia de los objetos y de sí mismo, reconoce al mundo sensible como su otro, pero ya no para negarlo, sino para comprenderlo como el espacio donde puede actuar libremente. La libertad es para Hegel autodeterminación, autorreflexión, autonomía, autocrítica, en suma, sólo cuando el pensamiento es capaz de trabajar sobre su objeto y sobre sí mismo, puede fundamentar una razón que es capaz de dar cuenta de sí misma y del mundo que ha creado. Es este pensamiento autosuficiente el único que puede completar el proyecto de la modernidad, sólo éste es capaz de crear una razón que puede dirigir el destino del ser humano.

## 1.2. Voluntad libre.

El terreno del derecho es lo *espiritual*; su lugar más preciso y su punto de partida es la *voluntad*, que es libre, de modo tal que la libertad constituye su sustancia y determinación, y el sistema del derecho es el reino de la libertad realizada, el mundo del espíritu que se produce a partir de sí mismo como una segunda naturaleza.<sup>61</sup>

En estas breves líneas Hegel plantea una tesis política importante, el hecho de que exista el derecho, es decir el Estado, es la mayor prueba de que el ser humano es libre, la libertad no es pues una idea metafísica improbable, por el contrario, la libertad es lo que caracteriza al ser humano.<sup>62</sup> Hegel crítica a aquellos que

---

<sup>60</sup> Gadamer, Hans Georg, *La dialéctica de Hegel*, p. 12: "Se trata de una progresión inmanente, que no pretende partir de ninguna tesis impuesta, sino más bien seguir el auto-movimiento de los conceptos, y exponer, prescindiendo por entero de toda transición designada desde fuera, la consecuencia inmanente del pensamiento en continua progresión."

<sup>61</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, s4, p. 77.

<sup>62</sup> Marcuse, Herbert, *op. cit.*, p. 185: "No hay que pensar que esta aseveración contradice la conclusión de la *Lógica* de que el *pensamiento* es el único reino de la libertad; ya que la voluntad es "una manera especial de pensar, a saber, es el "pensamiento traduciéndose a sí mismo en realidad" y convirtiéndose en la práctica.

piensan que la libertad de la voluntad se manifiesta en las sensaciones de la conciencia común, sentimientos como la culpa y el arrepentimiento, en cambio para él, la libertad se manifiesta de forma distinta. La voluntad se define como el móvil de una acción, es el impulso para llevar a cabo un acto, dicho móvil tiene características particulares, los animales actúan ¿quiere decir esto que los animales tienen una voluntad? Los animales, en este sentido, no tendrían voluntad, porque aun cuando ellos llevan a cabo actos, éstos se hacen por instinto, el móvil de su acción proviene de sus instintos, en cambio, para poder hablar de voluntad, los actos realizados deben tener una forma especial, esto es, haber sido concebidos previamente antes de ser realizados, sólo entonces, se puede hablar de que ésta existe. En suma, la voluntad sólo puede existir en los seres humanos. “Pero no hay que representarse que el hombre por una parte piensa y por la otra quiere, que en un bolsillo tiene el pensamiento y en el otro el querer”<sup>63</sup> Cuando el ser humano reflexiona o intenta comprender es un acto teórico, es el pensamiento actuando libremente, en cambio, la voluntad es el pensamiento actuando de forma práctica. En otras palabras, cuando reflexionamos el pensamiento *quita* las determinaciones del objeto para poder conceptualizarlo, de forma complementaria, la voluntad *pone* las determinaciones en el mundo efectivo. El único reino de la libertad es el pensamiento, pero el pensamiento no sólo tiene una forma teórica, tiene también una práctica.

El yo está en su hogar en el mundo cuando lo conoce, más aún, cuando lo ha concebido. [...] El comportamiento práctico comienza, por el contrario, con el pensamiento, con el propio yo, y aparece en primer lugar como contrapuesto porque establece inmediatamente una separación. Al ser práctico, activo, me determino, y determinarse quiere decir precisamente poner una diferencia. Pero las diferencias que pongo son a su vez más, las determinaciones me pertenecen, lo mismo que los fines a los que soy impulsado. Aunque deje salir estas determinaciones y diferencias, es decir, las ponga en el llamado mundo exterior, siguen siendo sin embargo más: son lo que yo he hecho, construido, llevan la huella de mi espíritu. [...] Lo teórico está esencialmente incluido en lo práctico.<sup>64</sup>

---

<sup>63</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, agregado del s4, p. 79.

<sup>64</sup> *Ibid*, p. 80.



El pensamiento es libre, gracias a él los seres humanos no son únicamente instintivos, la voluntad al ser pensamiento, es también libre. Lo verdaderamente humano es realizar acciones pensadas, lo que le otorga libertad a la voluntad es ser un acto del pensar, creamos a través de él, algo que no estaba dado en el mundo sensible, creamos una segunda naturaleza, ese acto, previamente concebido en el pensamiento, es un acto realmente libre. En suma, la voluntad es la unión de dos aspectos diferentes: “primero, la capacidad del individuo de prescindir de toda acción específica y, negándola, retornar a la libertad absoluta del *ego* puro; segundo, el acto del individuo de adoptar libremente una condición concreta, de afirmar libremente una condición concreta, de afirmar libremente su existencia como *ego* particular y limitado.”<sup>65</sup>

### **Universalidad. La pura indeterminabilidad.**<sup>66</sup>

La voluntad contiene  $\alpha$ ) el elemento de la *pura indeterminación* o de la pura reflexión del yo en sí mismo, en el cual es disuelta toda limitación, todo contenido determinado y dado, inmediatamente presente, tenga como origen la naturaleza, las necesidades, los deseos, los instintos, o cualquier instancia; la infinitud ilimitada de la *abstracción absoluta* o universalidad, *el pensamiento* puro de sí mismo.<sup>67</sup>

La primera manifestación de la libertad de la voluntad es completamente negativa, es decir, decide encerrarse en sí misma, deja de lado su poder de actuar, o para ser más preciso, su acción queda limitada a sí misma. Encontramos aquí una voluntad que limita su poder de actuar. Recluirse en sí mismo, es la forma más inmediata que la voluntad encuentra para mostrar su libertad, dicha voluntad puede llegar al extremo, es decir, al suicidio, la libertad es una acción que busca alejarse del mundo social que rodea a dicha voluntad, se manifiesta una *libertad del*

---

<sup>65</sup> Marcuse, Herbert, *op. cit.*, p. 186.

<sup>66</sup> Rosenfield, Denis, *Política y libertad. La estructura lógica de la filosofía del derecho de Hegel*, p. 41. “Subrayemos que se trata de una pura “indeterminabilidad” y no de una pura “indeterminación”. La “indeterminación” está vuelta hacia su sola interioridad. En ella la voluntad queda abstractamente encerrada dentro de los límites de su subjetividad. La “indeterminabilidad”, por el contrario, volviéndose hacia su propia “indeterminación”, descubre que su interioridad se *dis-pone* a suprimir los límites de un puro pensamiento de sí misma y se abre así a la exterioridad del mundo.” La libertad negativa, ya es un paso positivo, porque se tiene presente el mundo espiritual.

<sup>67</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, s5, p. 81.

*entendimiento*. “El hombre es el pensamiento puro de sí mismo y sólo en cuanto pensante es la fuerza de darse universalidad, es decir, de borrar toda particularidad, toda determinación”<sup>68</sup>La libertad en el pensamiento tiene solamente como su verdad el *pensamiento puro*, verdad que, así, no aparece llena del contenido de la vida, y es, verdad, por tanto, solamente el concepto de la libertad, y no la libertad viva misma, ya que para ella la esencia es solamente el *pensamiento en general*, la forma como tal, que, al margen de la independencia de las cosas, se ha retrotraído a sí misma.<sup>69</sup>

Frente a los grandes sistemas políticos escritos en la antigüedad, como los son la *República* de Platón y la *Política* de Aristóteles, nace el pensamiento estoico, que encuentra todo su campo de acción dentro del individuo, excluida su acción en la ciudad-Estado queda conforme con su ciudadela interior. El estoico crea una coraza tan fuerte que no importa si se nace sobre el trono o debajo de las cadenas, la imperturbabilidad para él está asegurada.<sup>70</sup> Hegel encuentra en los estoicos el mejor ejemplo para comprender esta *libertad del entendimiento*, para dicha voluntad no importan las condiciones materiales en las que se encuentra, ni las adversidades que sufre, así como la sociedad en la que se desarrolla, siempre y cuando actúe conforme a la razón, su paz y libertad estarán a salvo. Nada tiene que ver si nacemos sobre el trono: “[...] le inmuniza contra los placeres, le hace invulnerable a todo dolor, intocable respecto a todo exceso, insensible a toda maldad, atleta de la más excelsa lucha, lucha que se entabla para no ser abatido por ninguna pasión, impregnado a fondo de justicia, apegado, con toda su alma, a los acontecimientos y a todo lo que se le ha asignado”<sup>71</sup>. Tampoco importa que se haya nacido bajo las cadenas: “Entre todas las cosas que existen, hay algunas que dependen de nosotros y otras que no dependen de nosotros. Así, dependen de nosotros, nuestros juicios de valor, el impulso a la acción, el deseo, la aversión, [...]”

---

<sup>68</sup> *Ibid*, agregado del s5, p. 82.

<sup>69</sup> *Fenomenología del espíritu*, p. 123.

<sup>70</sup> Hegel de esta forma hace referencia a dos grandes exponentes del estoicismo tardío, en primer lugar, se trata del emperador Marco Aurelio, en segundo lugar, Epicteto.

<sup>71</sup> Marco Aurelio, *Meditaciones*, Libro III-4, p. 83.

Pero no dependen de nosotros el cuerpo, nuestras posesiones, las opiniones que los demás tienen de nosotros, los cargos”<sup>72</sup>.

### ***Particularidad. La primera acción de la voluntad.***

El yo pasa aquí de la indeterminación indiferenciada a la diferenciación, a poner una determinación en la forma de un contenido y un objeto. No solamente quiero, sino que quiero *algo*. Una voluntad que como la expuesta en el párrafo anterior, sólo quiere lo universal abstracto, no quiere nada y no es por lo tanto una voluntad<sup>73</sup>.

Lo que Hegel muestra es que, “la voluntad anuncia aquí cómo empieza aventurarse en la creación de un mundo propio”<sup>74</sup>, el yo, no puede quedarse recluido en sí mismo, éste debe actuar en la realidad, por lo menos en un primer momento sólo para subsistir, pero debe poner una determinación dentro del mundo. Esto es así, porque aun cuando Hegel utiliza conceptos como *yo*, *conciencia*, *voluntad*, etc., hay que recordar que está hablando de seres humanos, y los seres humanos tienen un cuerpo que también necesita cuidados, es por esta razón que, la libertad abstracta queda frustrada en la relación con el mundo espiritual, el ser humano no puede vivir aislado en su pensamiento, necesita actuar en el mundo<sup>75</sup>, es decir, necesita alimentarse, vestir, sobrevivir, etc. La voluntad en su libertad abstracta fracasa, forzosamente tiene que realizarse en el mundo. “El yo, en cuanto voluntad, no es entonces la sola simplicidad pura, no es la simple identidad consigo mismo, sino que se diferencia en sí mismo”<sup>76</sup>., la primera determinación de la libertad, es decir, su acción inicial dentro del mundo social, es una acción limitada, está basada en el *deseo*, la *apetencia*, el *querer*, en su acción pone algo de ella misma, pero es finito y determinado. Ahora bien, limitado es sinónimo de dependiente, la voluntad no hace más que consumir, satisface sólo sus

---

<sup>72</sup> Epicteto, *Manual*, s1, p. 9.

<sup>73</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, agregado al s6, pp. 84-85.

<sup>74</sup> Rosenfield, Denis, *op. cit.*, p. 43.

<sup>75</sup> Así pues, en los *Principios de la filosofía del derecho* Hegel ya no está hablando de la relación del sujeto con el mundo, como lo hizo en la *Fenomenología del espíritu*. Ahora encontramos la relación de la voluntad con esta segunda naturaleza que es el mundo espiritual, es decir, social. Al igual que para Aristóteles, para Hegel el ser humano es un *zoon politikón*.

<sup>76</sup> Rojas Hernández, Mario, *op. cit.*, p. 28.

necesidades biológicas. “No se está por consiguiente consigo sino sólo en lo otro, de lo cual se depende ahora”<sup>77</sup>. Lo que encontramos aquí, es una voluntad enajenada, que se pierde en el otro, no es una acción libre, pero, lo rescatable de esta experiencia es que la voluntad ha puesto algo de sí en el mundo. Hasta ahora, no hay una acción libre, sin embargo, la voluntad ha salido de su abstracción absoluta. “De esta forma, el yo no queda precisamente sin determinación, vacío, con luz incolora, eternamente indeciso, sino que la determinación consiste en la indeterminabilidad”<sup>78</sup>.

### ***Singularidad. La voluntad que se sabe un mundo.***

La voluntad es la unidad de estos dos momentos, la *particularidad* reflejada en sí misma y por ello reconducida a la *universalidad: la individualidad*. Ella es la *autodeterminación* de yo de ponerse como lo negativo de sí mismo, es decir, de ponerse como *determinado, limitado*, y al mismo tiempo permanecer consigo, o sea, en su *identidad consigo* y universalidad, y, en la determinación, unirse sólo consigo mismo”<sup>79</sup>.

La voluntad como singularidad, es el momento en que ésta sabe que puede poner una determinación en el mundo sin perderse a sí misma, es decir, la voluntad se sabe parte del mundo espiritual, comprende que su acción vale dentro de dicho mundo, empero, a diferencia del momento anterior, la voluntad como singularidad comprende que no puede perderse en el otro. “La libertad no radica, por lo tanto, en la indeterminabilidad ni en la determinación, ella es ambas.”<sup>80</sup> Hegel ejemplifica la libertad con el amor, *se trata de estar con el otro sin perderse a sí mismo*. La traducción en términos políticos, es comprender que los seres humanos se desarrollan dentro de una sociedad, pero esto no implica ser absorbidos por la sociedad, sino que el campo de acción se encuentra dentro de ésta. Para Hegel sólo sí las voluntades se reconocen como una sola, es como se puede crear un mundo espiritual, en otras palabras, pasar de la conciencia de un yo hacia la de un *nosotros*. La voluntad es libre porque es capaz de traducir

---

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 30.

<sup>78</sup> Vieweg, Klaus, *La idea de la libertad*, p. 20.

<sup>79</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, s7, p. 85.

<sup>80</sup> *Ibid.*, s7, agregado, p. 87.

lo subjetivo (deseos, sentimientos, pensamientos, conceptos) en algo objetivo (acciones, leyes, instituciones, Estado). “El fin, en la medida en que es sólo nuestro es para nosotros una carencia, porque libertad y voluntad son para nosotros unidad de lo subjetivo y lo objetivo. El fin debe por lo tanto ponerse como objetivo, con lo que no pasa a otra determinación unilateral, sino a su propia realización.”<sup>81</sup>

### **1.3. Libertad real: estar con el otro sin perderse a uno mismo.**

La voluntad alcanza la libertad real cuando su fin se convierte en la objetividad, pero dicho fin sabe que es puesto por ella misma. En otras palabras, *es la libertad que quiere la libertad*, la acción libre es pues, crear, defender, reflexionar el mundo espiritual. La voluntad que es libre no puede quedarse en la indeterminación, ésta sabe que su acción vale en el mundo espiritual, a la vez, esta voluntad no es determinada por algo externo a ella, la naturaleza no la determina por completo. Libertad, en este sentido, es la acción autodeterminada, es decir, pensada, reflexionada. La libertad real es la voluntad que actúa en el único espacio en que puede encontrar la realización, la satisfacción infinita. Es el mundo espiritual el fin de la voluntad, pero es un fin que ella misma ha elegido, no es una elección tomada por sus instintos únicamente, sino también por su pensamiento. Estamos pues ante una voluntad que hace parte de su esencia el espacio espiritual, cultural, social. El fin de la voluntad es lo universal, el mundo espiritual, la sociedad, es por esto que la única relación frente a las instituciones políticas sólo puede ser como creador de las mismas. Por ejemplo, el absolutismo de Hobbes no tiene cabida, puesto que, en este caso, el soberano y el súbdito son dos personajes distintos, el primero recae en la figura del rey, el segundo, en la figura del pueblo, sin embargo, entre ambos hay una falta de reconocimiento insuperable. Para una filosofía como la de Hegel, tanto el soberano como el súbdito recaen en la misma figura, es decir, en la voluntad. Es la acción reflexionada de la voluntad la que crea las leyes, instituciones, y el

---

<sup>81</sup> *Ibid*, s8, p. 88.

derecho, no hay nada ajeno a ella. El ser humano es realmente libre porque es capaz de dar forma y contenido al mundo espiritual, es libre porque no depende de una forma natural, éstos son capaces de autodeterminarse, y así crear una segunda naturaleza, “La actividad finalística de esta voluntad consiste en realizar su concepto, la libertad, por el lado objetivo exterior de modo que éste venga a ser un mundo determinado por la voluntad, y esto de tal manera que ella esté cabe sí en el mundo, esté incluida consigo, y el concepto, por tanto, esté cumplido como idea.”<sup>82</sup> Para que la voluntad sea real y efectivamente libre, tiene que ser pensamiento, por este motivo, pensar y querer son las dos caras de una misma moneda, no se puede ser libre si no se actúa, así como tampoco se puede ser libre, si en la acción no está reflejado el pensamiento, en suma, libertad es cuando el pensamiento es capaz de hacer reales sus fines, en este sentido, no basta con saberse libre, es necesario actuar como tal.

En conclusión, el concepto de libertad que propone Hegel es de suma importancia para enfrentar las problemáticas que presentan las sociedades actuales. Cuando hablamos de libertad forzosamente hacemos referencia a una relación con algún otro, desde el punto de vista del pensamiento teórico, ese “otro” toma la forma de objetos sensibles, o de vida, o de mundo, visto desde el pensamiento práctico, como voluntad, el “otro” toma la forma de individuos o sociedad. La libertad no puede ser aquella acción que nos aísla de todo, que nos retira hacia nosotros mismos, sino todo lo contrario, ésta nos hace transformar nuestra acción para con el “otro”, éste deja de ser algo extraño y ajeno a nosotros para convertirse en parte esencial de nuestra identidad. Es decir, el “otro” deja de ser un límite para convertirse en la condición de posibilidad de la libertad. Decimos que el pensamiento es libre porque en el proceso del conocer reconstruye por completo el objeto sensible, es decir, lo hace parte de sí, y lo convierte en concepto cuando esa reconstrucción categorial coincide con el objeto sensible. Por su parte, la voluntad es libre cuando su acción abandona el móvil de los instintos, del egoísmo, del arbitrio, y encuentra en su “otro”, es decir,

---

<sup>82</sup> *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*, s484, p. 523.

en los individuos que lo rodean y en la sociedad que lo acoge, su campo de acción. Sólo cuando el ser humano es capaz de estar con el otro sin perderse a sí mismo, es cuando alcanza la libertad real. Este concepto de libertad defendido por Hegel apuesta por el reconocimiento social como la fuente de su efectividad.

## Capítulo 2.

### **Sentidos <negativo> y <positivo> de la libertad.**

En el capítulo anterior se mostró que la libertad es una construcción social, es decir, ésta no está dada por naturaleza, sino todo lo contrario, hablar de naturaleza es hablar de determinación, en cambio, libertad refiere al poder que tienen los seres humanos para autodeterminarse. En este sentido, se hace importante resaltar que la libertad no es únicamente un acto reflexivo, es además un hacer, el ser humano para reconocerse como agente libre, no le basta con saberse libre, éste además debe actuar como tal. Por último, es oportuno resaltar que el concepto de libertad de Hegel se entiende como una relación con un “otro”, desde esta perspectiva, el “otro” deja de ser un impedimento de mi libertad y pasa a comprenderse como condición de posibilidad para que ésta sea algo real.

Para la actualidad; sin embargo, el concepto de libertad propuesto por Hegel, no tuvo gran relevancia, quizá en parte, esto se deba a que la teoría política de este pensador culminaba en la implementación de una monarquía.<sup>83</sup> Para nuestros días han sido dos los conceptos de libertad que han sido tomados en cuenta de forma más frecuente, el sentido <negativo> y el <positivo>, ésta es la razón por la que el ensayo *Dos conceptos de libertad* de Isaiah Berlin, se ha convertido en un clásico para aquél que desee hablar acerca de la libertad. Es importante resaltar que el debate no es un problema teórico únicamente, dichos conceptos han consolidado sus respectivas realidades<sup>84</sup>. A través de estos se ha creado una sociedad fragmentada que tiene como sujeto principal un individuo egoísta que sólo encuentra libertad en el aislamiento, los individuos ven en la

---

<sup>83</sup> Berlin, Isaiah, *Dos conceptos de libertad*, pp. 108-109. “el argumento racionalista, con su presunción de una única solución verdadera, ha conducido, mediante pasos que, si bien no pueden ser válidos lógicamente, sí son inteligibles histórica y psicológicamente, desde una doctrina ética de la responsabilidad y la autoperfección individual a un Estado autoritario, obediente a las directrices de una *élite* de guardianes platónicos.”

<sup>84</sup> Cfr. *Principios de la filosofía del derecho*, s1, p. 65. Hegel como buen idealista estaba convencido que las ideas son capaces de transformar el mundo.



sociedad un medio para obtener seguridad y propiedad, el reconocimiento entre estos individuos es precario, esto da como resultado la exclusión de un elevado número de individuos. “La esencia del concepto de libertad, tanto en sentido <positivo> como <negativo>, es oponerse a alguien o algo – a los que se meten en mi terreno, o a los que afirman su autoridad sobre mí; o a obsesiones, miedos, neurosis, y fuerzas irracionales-intrusos y déspotas de uno u otro tipo.”<sup>85</sup> Es menester comprender la esencia de ambos conceptos, así como las realidades que cada uno realiza, sólo así podemos comprender por qué es necesario apostar por un concepto de libertad distinto a estos.

El presente capítulo tiene tres objetivos; el primero, a través de los comentarios de Isaiah Berlin y Axel Honneth comprender a qué se refiere libertad <negativa> y <positiva>, conceptos de suma importancia para la actualidad. Segundo, criticar a través de la visión hegeliana la insuficiencia de ambos conceptos en el análisis de los *Principios de la filosofía del derecho*. Tercero, mostrar cómo para Hegel estos dos conceptos se entienden como un aprendizaje, es decir, tanto la libertad <negativa> como <positiva> son parte del proceso para alcanzar la libertad real, ambas son condiciones necesarias para alcanzar la libertad que se hace efectiva en el mundo.

## **2.1. Libertad <negativa> y el contrato como su realidad efectiva.**

El primero de estos sentidos políticos de la libertad y que siguiendo multitud de precedentes llamaré sentido <negativo>, es aquel que contesta a la pregunta: < ¿Cómo es el espacio en el que al sujeto – una persona o grupo de personas- se le deja o se le ha de dejar que haga o sea lo que esté en su mano hacer o ser, sin la interferencia de otras personas?><sup>86</sup>

Desde el punto de vista de Hegel, el concepto de libertad *negativa* es el más inmediato, el más simple, el más cercano al sentido común ya que esta libertad

---

<sup>85</sup> Berlin, Isaiah, *op. cit.*, pp. 118-119.

<sup>86</sup> *ibid.*, p. 60.

responde por completo a lo corporal<sup>87</sup>, a la implementación de la fuerza para hacerse de un objeto, o para protegerse de algo o alguien. Al decir inmediato, en el sentido hegeliano, ya estamos haciendo referencia también a que este concepto de libertad es el más inacabado, es el primer peldaño a subir en una larga escalera de aprendizaje. Pensar que la libertad equivale a la libertad negativa es propio del sentido común. Por la libertad negativa podemos entender ese espacio en donde no somos obstaculizados por un otro, ya sea un objeto o persona, desde el punto de vista material, o por un contrato, una ley, una reglamentación o prohibición en un ámbito legal. El obstáculo es entendido como algo externo, y no como algo interno, en esta concepción dejamos de lado la subjetividad, la reflexión del ser humano, la libertad es sólo externa, es un campo de acción que nos está permitido por el hecho de no estar prohibido, el poder realizar nuestros fines sin que nada ni nadie más interfiera.

Tanto Isaiah Berlin como Axel Honneth aclaran que esta libertad nada tiene que ver con los impedimentos propios de la persona, en otras palabras, un hombre ciego de nacimiento no carece de libertad para ver, sólo puede demandar carencia de libertad si no puede alcanzar sus fines por la acción consciente o inconsciente de otros seres humanos, en este caso, que la vista sea impedida por algún otro. Escribe Berlin: “El criterio de opresión refiere al papel que creo juegan otros humanos, directa o indirectamente, intencionalmente o sin querer, a la hora de frustrar mis deseos. Entiendo por ser libre, en este sentido, no ser importunado por otros.”<sup>88</sup> Responde Honneth a esta cuestión: “en el caso de los seres humanos, los obstáculos internos no deben considerarse impedimentos de la libertad, dado que tales factores físicos, como los pueden constituir el miedo, la falta de voluntad, o la falta de confianza en sí mismo, también pueden ser atribuidos a la capacidad individual, de modo que no debe contárselos como resistencias.”<sup>89</sup> En este sentido la falta de libertad se entiende como un obstáculo que viene de afuera del individuo, como algo externo que impide su

---

<sup>87</sup> Cuando decimos **corporal** no es por hacer referencia a ese dualismo cartesiano donde lo corporal queda subordinado a la razón. Aquí nos referimos a fuerza, es decir, la primera forma de ejercer nuestra libertad es a través de la apropiación de cosas.

<sup>88</sup> Berlin, Isaiah, *op. cit.*, p. 63.

<sup>89</sup> Honneth, Axel, *El derecho a la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 37.

movimiento, es decir la libertad será en el sentido negativo, *no tener interferencia de sujetos u objetos físicos, ni impedimentos legales para actuar.*

Axel Honneth le da vida teórica e histórica a este concepto de libertad negativa con el pensamiento de Thomas Hobbes<sup>90</sup>. Para Hobbes, “LIBERTAD significa, ausencia de oposición; por oposición quiero decir impedimentos externos del movimiento, y puede referirse tanto a las criaturas irracionales e inanimadas como a las racionales.”<sup>91</sup> Hobbes está envuelto por conceptos como lo son cuerpo, fuerza, movimiento, etc., es por tal motivo que la libertad está desarrollada de esta misma forma. “HOMBRE LIBRE es aquél que, en aquellas cosas que puede hacer en virtud de su propia fuerza e ingenio, no se ve impedido en la realización de lo que tiene voluntad de llevar a cabo.”<sup>92</sup> De esta manera, la libertad negativa es comprendida para Hegel como la forma más inmediata, más abstracta, menos desarrollada de la libertad, es el llevar a cabo una acción sin impedimentos externos, es un manifestarse a través de nuestra propia fuerza, de nuestro propio cuerpo. La libertad negativa, expuesta en los *Principios de la filosofía del derecho* es el primer estadio en el aprendizaje de la libertad, es la primera forma en que se manifiesta la libertad para alcanzar su forma real, que es en sí y para sí. En el contexto hegeliano, la libertad negativa es la forma inicial de mostrar que somos seres libres, y esto se da a través de un actuar físico, en este caso, apropiándonos de cosas, es decir poseer objetos.

La persona, para existir como idea, tiene que darse *para su libertad una esfera exterior*. Puesto que la persona es la voluntad infinita existente en y por sí en su primera determinación aun totalmente abstracta, lo diferente de ella, que puede constituir la esfera de su libertad, se determina al mismo tiempo como lo *inmediatamente distinto y separable*.<sup>93</sup>

Para ser libres debemos actuar, no basta con decirnos a nosotros mismos que lo somos, es necesario poner dicho pensamiento a prueba, manifestarlo en la realidad, hacerlo efectivo en el mundo, en este sentido, la forma más inmediata de poner a

---

<sup>90</sup> Berlin, Isaiah, *op. cit.*, p. 63. Este concepto de libertad era defendido por “liberales tales como Locke y Mill, en Inglaterra, y Constant y Tocqueville, en Francia, [ellos defendían] que debía existir cierto ámbito mínimo de libertad personal que no podía ser violado bajo ningún concepto.” El concepto negativo es herencia de la modernidad.

<sup>91</sup> Hobbes, Thomas, *op. cit.*, p. 187.

<sup>92</sup> *Loc. cit.*

<sup>93</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, s41, p. 125.

prueba dicha libertad sería a través de la propiedad, dice Hegel: “si la persona ni siquiera tuviera derecho a disponer de cosas, ¡cuánto menos podría disponer de servicios, relaciones, personas, instituciones, etc.!”<sup>94</sup> Un ejemplo de la libertad negativa o abstracta, lo encontramos en la propiedad ¿por qué?, porque dentro de una sociedad los individuos gozan de derechos y obligaciones regulados para con sus semejantes; sin embargo, existen ciertas libertades negativas que deben estar presentes, ya que es a través de ellas como se pueden alcanzar los fines propuestos, la propiedad privada es tomada en los *Principios de la filosofía del derecho* como expresión de la libertad negativa.

Es interesante abordar la delicada diferencia que hay entre posesión y propiedad, la primera es una relación entre un sujeto y un objeto, mientras que la segunda es una relación entre sujetos. Parece que cuando se habla de propiedad se alude a la forma más subjetiva de la libertad, en realidad, se descubre un espacio más amplio, un espacio de reconocimiento que, para existir, necesita de la interacción de todos los seres humanos. Sin duda la propiedad lleva subsumida la toma de posesión, pero no se agota en ella, para que la propiedad pueda existir son necesarias varias condiciones. Cuando se dice que la propiedad existe es porque asumimos que se puede ser dueño de cosas, éste parecería un acto libre que sólo depende exclusivamente de la fuerza del sujeto, desde un punto de vista inmediato es difícil darse cuenta que poseer cosas no implica propiedad. Cuando Hegel ahonda en el tema de la propiedad en los *Principios de la filosofía del derecho* muestra la complejidad del asunto, ser propietario no significa solamente tener algún objeto en posesión, en realidad, existen condiciones que dan el derecho de que las cosas sean concebidas y respetadas como propiedad. Estas condiciones son: A) *Toma de posesión*, que a su vez se subdivide en tres momentos, 1) *Apropiación*, 2) *Elaboración* y 3) *Designación*. La *apropiación* se entiende como la forma más elemental de hacernos de algo, esto a través de nuestra fuerza física, la posesión se da a notar porque tomamos por medio de la fuerza un objeto. La *elaboración* es otra forma por la

---

<sup>94</sup> Amengual Coll, Gabriel, *La moral como derecho. Estudio sobre la moralidad en la filosofía del derecho de Hegel*, p. 101.

cual el ser humano puede reclamar ciertas cosas como suyas.<sup>95</sup> Sin embargo, la *designación* que “es la forma más perfecta de todas”, porque a través de un signo damos a entender que una cosa le pertenece a un individuo. “El concepto de signo es precisamente que la cosa no vale por lo que es sino por el significado que se le atribuye.”<sup>96</sup> Las dos condiciones restantes son *B) El uso de la cosa* y *C) Enajenación de la propiedad*. Desde la toma de posesión, Hegel muestra que existe un algo en la propiedad que la hace ser más que un acto abstracto, como se planteó en un principio. Entonces, para que exista propiedad se necesita cada uno de estos tres momentos. Es también necesario el *uso*, es decir, consumir o hacer uso del objeto, es un acto que denuncia que algo le pertenece a alguien, cuando tengo algo y además lo uso con el fin que sea, demuestro que ese objeto o cosa me pertenece, solo que, tanto la posesión como el uso no son suficientes para alcanzar la propiedad, aquí es donde entra el tercer momento, el objeto, además, debe ser reconocido por los demás individuos como algo propio de nosotros y ajeno de ellos. En suma, para que algo sea propiedad, se necesita también de la *enajenación*, que puede ser la venta, el intercambio o el préstamo, es decir, la acción de entregar un objeto sólo es posible si dicho objeto es reconocido como mío. “*La enajenación de la propiedad* consiste en que la cosa queda determinada como propiedad por el hecho de desprenderse de ella. En el acto mismo de enajenar se hace un acto de dominio.”<sup>97</sup> En este fascinante estudio de la propiedad Hegel deja claro que ésta, no es un uso aislado de fuerza corporal como se comenzó diciendo, es, por el contrario, *un acto de reconocimiento*. Yo puedo poseer, usar y enajenar las cosas sólo porque los demás seres humanos reconocen esas cosas como parte de mi propiedad. En suma, la propiedad más allá de ser un acto natural es un acto espiritual.

La propiedad en la que el lado de la existencia o la *exterioridad* ya no es sólo una cosa, sino que contiene en sí el momento de una voluntad (por lo tanto, distinta) se establece por medio del *contrato*. Éste es el proceso en el que se expone y media la contradicción de que yo *soy y permanezco* propietario

---

<sup>95</sup> Locke, John, *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Cap. 5 “De la propiedad”, pp. 64-88. Sin duda, cuando Hegel expuso este punto, debió de haber tenido en cuenta la argumentación de John Locke. Locke justificaba la propiedad a través del trabajo, podíamos adquirir cosas porque a través de nuestro esfuerzo le implantábamos algo de nuestra alma a las cosas.

<sup>96</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, s48, p. 143.

<sup>97</sup> Amengual Coll, Gabriel, *op. cit.*, p. 110.

existente por mí con exclusión de la voluntad ajena en la medida en que, junto con la idéntica voluntad del otro, *dejo* de ser propietario.<sup>98</sup>

El contrato se convierte en la realidad efectiva de la propiedad, es el derecho que le da sentido a ésta, es decir, la propiedad es posible porque existe un derecho que la fundamenta. Lo que comenzó como un acto aislado, resulta ser un espacio intersubjetivo que da legitimidad a las relaciones de apropiación e intercambio de objetos. Es de suma importancia puntualizar que lo que está mostrando Hegel con estos pasajes, es que hasta el acto más abstracto en el que se pueda pensar, como lo es la apropiación de cosas, en realidad, sólo es posible por el reconocimiento de los otros. Este acto de libertad negativa, que se comprende como un “no ser obstaculizado por los otros”, sólo es posible porque existen esos otros. Sin embargo, esta forma de derecho es muy inmediata y no permitirá el reconocimiento total de los individuos. El contrato es la suma de muchos propietarios, es la forma bajo la cual las relaciones de venta, compra e intercambio encuentran un fundamento, escribe Hobbes en el *Leviatán*: “una verdadera unidad de todos en y una misma persona, unidad a la que se llega mediante un acuerdo de cada hombre con cada hombre [...] Una vez hecho esto, una multitud así unida en una persona es lo que llamamos ESTADO, o en latín CIVITAS.”<sup>99</sup> El contrato no es otra cosa que el reconocimiento de las personas como propietarias, personas que devienen como un universal sin dejar su particularidad, “la voluntad común establecida en el contrato es una apariencia de la voluntad general.”<sup>100</sup> Justamente Hegel aprovechará este apartado para criticar a una de las tradiciones de filosofía política más importantes que emergió en la modernidad, el *contractualismo*.<sup>101</sup> El principal reproche es: “Más que reconocimiento del otro lo que se da es una identificación en la abstracción.”<sup>102</sup>

---

<sup>98</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, s72, p. 161.

<sup>99</sup> Hobbes, *op. cit.*, pp. 156-157.

<sup>100</sup> Amengual Coll, Gabriel, *op. cit.*, p. 123.

<sup>101</sup> En este punto es importante aclarar que el contractualismo usa la triada Estado de naturaleza-contrato-Estado social, no como una verdad histórica sino como un apoyo metodológico. Otro punto importante es recordar que cada pensador que podamos relacionar con esta tradición tenía su propia versión de la situación pre-social, contractual y sociedad civil. Sin embargo, la crítica de Hegel a la tradición tiene un sentido más general, se hace contra la apuesta en la que un Estado es establecido por medio de un pacto hecho entre los integrantes del mismo.

<sup>102</sup> Amengual Coll, Gabriel, *op. cit.*, p. 117.

Las premisas atomísticas se vienen abajo, porque los comportamientos del hombre que se admiten como “naturales” sólo pueden ser concebidos en tanto que resultado de las acciones de individuos singulares a los que después y como desde fuera deben añadirse las formas de la constitución de la comunidad.<sup>103</sup>

*El modelo iusnaturalista*<sup>104</sup> tiene tres elementos principales (que por supuesto según el pensador se describe de distinta forma), 1) el punto de partida es un estado pre-social, es decir, un estado imaginario en el cual se desarrollarían los seres humanos si no existiera la sociedad civil. 2) el contrato, es el medio por el cual se hace legítimo el paso del estado natural al estado social. 3) el fin, que es el estado social, que se distingue del Estado de naturaleza por la institución de una sociedad civil. En este apoyo metodológico se parte de individuos particulares que, por su condición natural, tanto su seguridad como sus relaciones se vuelven insostenibles, terminan dando como resultado un Estado. El contractualismo y junto con él, la libertad <negativa>, muestran su insuficiencia, porque el derecho que se forma es la unión de individuos sin ningún interés universal compartido, en otras palabras, los propietarios se reconocen sin querer perder su particularidad, el contrato no crea un bien común, “el precepto del derecho es, por lo tanto, *sé una persona y respeta a los demás como persona*”.<sup>105</sup> Es por medio de las cosas como los propietarios se reconocen, este reconocimiento no logra darse por una conciencia universal sino por un interés particular, el interés primordial del propietario es él mismo, los demás siguen siendo un impedimento externo, un límite ahora necesario; sin embargo, esta libertad negativa logra una sociedad aún muy abstracta, es decir, está ahí, porque sin duda existe un espacio intersubjetivo, pero es ajeno a la conciencia de los individuos y al actuar de los mismos, por lo tanto, la relación entre las personas es precaria, el reconocimiento sólo se da entre aquellos que tienen alguna propiedad que ofrecer. “Hegel puede deducir sin mucho esfuerzo que el derecho abstracto sólo mantiene de la libertad individual justamente lo necesario para la interacción estratégica entre personas

---

<sup>103</sup> Honneth, Axel, *La lucha por el reconocimiento*, p. 21.

<sup>104</sup> Bobbio, Norberto, *El modelo iusnaturalista en “Thomas Hobbes”*, pp. 15-33. “Hablo de “modelo” no por vicio o por utilizar una palabra de fácil uso sino sólo para expresar de forma inmediata la idea de que una formación histórico-social como la descrita no ha existido nunca en la realidad”.

<sup>105</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, s36, pp. 119-120.

independientes; la libertad de los otros aparece aquí sólo como el medio para satisfacer el interés propio.”<sup>106</sup>

En suma, lo que se crea con la libertad negativa es una relación extraña entre los individuos y el derecho; en este caso, los individuos se reconocen como personas, es decir, son titulares de derechos; sin embargo, ese derecho les parece algo ajeno, no logran reconocerlo como obra suya, sino más bien, como algo impuesto, algo que limita su libertad. El contrato no es más que las leyes que respaldan la propiedad de los seres humanos, y es un derecho que se queda abstracto porque se vuelve algo extraño del actuar de estos, los individuos que son propietarios no logran entender el contrato como creación suya, sino como un aparato regulador externo a ellos y a su acción. En el contrato se crea una comunidad de hombres más no una unidad ética. “Para Hegel la consecuencia es que en el derecho natural de la modernidad una <comunidad de los hombres> sólo puede ser pensada según el modelo abstracto de la <unidad de muchos>, es decir, en tanto que conexión de sujetos singulares aislados, pero no conforme al modelo de una unidad ética.”<sup>107</sup> Sin embargo, la experiencia del derecho abstracto es muy valiosa, en primer lugar, porque se ha puesto la primera de las dos condiciones de posibilidad para alcanzar la libertad real, y en segundo lugar, porque la persona se da cuenta que existe un espacio más grande del que sólo abarca su libertad negativa, es decir, es un espacio de interacción común, del cual él es sólo una parte, pero que le posibilita su autorrealización. Lo que comenzó siendo un acto negativo de la libertad, se ha convertido en un espacio que ha sido construido a través de la interacción de todos los individuos.

## **2.2. Libertad <positiva> y la moralidad como su realidad efectiva.**

El sentido <positivo> de la palabra <libertad> se deriva del deseo por parte del individuo de ser su propio amo. Quiero que mi vida y mis decisiones dependan de mí mismo, y no de fuerzas exteriores, sean estas del tipo que sean. Quiero ser el instrumento de mis propios actos voluntarios y no de los otros hombres. Quiero ser un sujeto y no un objeto; quiero persuadirme por razones, por propósitos míos y no por causas que me afecten, por así

---

<sup>106</sup> Honneth, Axel, *Sufrimiento de indeterminación*, pp. 96-97.

<sup>107</sup> Honneth, Axel, *La lucha por el reconocimiento*, p. 22.



decirlo, desde fuera. Quiero ser alguien, no nadie; quiero actuar, decidir, no que decidan por mí; dirigirme a mí mismo y no ser accionado por una naturaleza externa o por otros hombres como si fuera una cosa, un animal o un esclavo incapaz de jugar mi papel como humano, esto es, concebir y realizar fines y conductas propias. Esto es, por lo menos, parte de lo que quiero decir cuando afirmo que soy racional y que mi razón es lo que me distingue como ser humano del resto del mundo.<sup>108</sup>

La libertad *positiva* es un concepto completamente distinto al de la libertad *negativa*, mientras que, en esta última, la libertad aumentaba conforme menos impedimentos se tenía, ahora en el sentido positivo la mirada se vuelca hacia “dentro” del individuo. “Una acción no puede considerarse libre sólo por el hecho de que sea ejecutada en el mundo exterior sin que encuentre resistencias, sino únicamente en el momento en el que la intención de ejecutarla tenga su origen en la voluntad propia.”<sup>109</sup> Dicho concepto positivo es una forma totalmente distinta de comprender lo que es la libertad, lo que importa en él, es lo que existe en el “interior” del sujeto, esto lo entendemos como propósitos, deseos e intenciones del individuo. Se presenta como lo *interior*, porque los obstáculos que frenan la libertad ya no son exteriores, como lo podía ser una persona, un objeto o alguna prohibición jurídica, en el sentido positivo, la libertad crece o disminuye según la voluntad que pueda ser reflejada en las acciones. Somos libres en la medida en que “yo” soy quien decide en el momento de actuar, y cuando actúo lo hago obedeciéndome a mí mismo y a nadie más. “¿Por quién soy gobernado? O ¿Quién me dice lo que tengo que hacer y dejar de hacer?”<sup>110</sup> Es la respuesta a estas preguntas como se puede comprender lo que significa ser libre en el sentido <positivo>, sólo cuando se realizan fines y conductas propias se puede decir que se es amo de uno mismo. El concepto positivo de la libertad encuentra sus raíces en del mundo antiguo, muchos filósofos<sup>111</sup> del viejo mundo defendían que, para poder ser libre, el individuo debía poder tomar decisiones propias, en este sentido, *el yo interno*, es esa capacidad de

---

<sup>108</sup> Berlin, Isaiah, *op. cit.*, p. 76.

<sup>109</sup> Honneth, Axel, *El derecho a la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 48.

<sup>110</sup> Berlin, Isaiah, *op. cit.*, p. 75.

<sup>111</sup> No pretendo ahondar demasiado en el tema, pero pienso como ejemplos a Aristóteles y el problema del alma racional, así como en la escuela estoica y la preparación del *Hegemonikón*.

discernimiento que nos libera, porque cuando actúo pongo en marcha lo que hay en mí voluntad.

*Ser libre en el sentido positivo es ser amo de uno mismo*, esto es posible porque los seres humanos son racionales, capaces de hacerse responsables de sus acciones porque son la exposición de propósitos e intenciones. En este sentido la racionalidad toma un papel muy importante, ya que se considera libre al ser que es capaz de hacer un uso adecuado de la razón. En este contexto *el paternalismo* puede tomarse como un insulto a la humanidad, porque significa que consideramos al otro como incapaz de gobernarse a sí mismo, degradamos al semejante hasta el punto de estimarlo como un individuo que carece de racionalidad y voluntad. Para comprender el concepto positivo de la libertad es necesario comprender que, “tan pronto como un hombre realice en el mundo lo que impone su voluntad, y no sus apetitos, puede sentirse un ser libre; interrumpe la regularidad natural de sus impulsos sensoriales obedeciendo no al estímulo externo sino al mandato de una resolución interior”<sup>112</sup> La metáfora de la división interna está latente en esta concepción de la libertad, por un lado, el ser humano tiene su parte irracional, la cual actúa por instintos, deseos y apetencias, “mi <naturaleza inferior>, con la búsqueda del placer inmediato, con mi yo <empírico> y <heterónimo>, arrebatado por cada ráfaga de deseo y pasión.”<sup>113</sup> A esta parte se le contrapone una que es superior, esta es racional y hace del ser humano un ser diferente, dicha parte se ha identificado “con la razón, con mi <naturaleza superior>, con el yo calculador que pospone la satisfacción de la voluntad a largo plazo.”<sup>114</sup> Se es más libre en medida en que se esté más cerca de la razón y, a la vez, se aleje de dicha naturaleza inferior, ya que sólo a través de la razón, las leyes que el individuo se autoimponga partirán de lo mejor que hay en él. Ya Rousseau en el contrato social adelantaba<sup>115</sup> que, “el impulso y el apetito es esclavitud y la obediencia a la ley que uno se ha

---

<sup>112</sup> Honneth, Axel, *El derecho a la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 49.

<sup>113</sup> Berlin, Isaiah, *op. cit.*, p. 77.

<sup>114</sup> *Loc. cit.*

<sup>115</sup> Hablo de adelantar, porque tanto Isaiah Berlin como Axel Honneth ponen a Rousseau como el antecedente directo de Kant y Herder en cuanto a los temas de Autonomía y Autorrealización, que son las dos formas en que la libertad <positiva> o reflexiva se presenta a fines del siglo XVIII.

prescripto es libertad.”<sup>116</sup> Es interesante en este punto observar que la esclavitud no necesariamente tiene que venir de otro que controle, sino que puede comprenderse también como una limitación que parte de uno mismo, de las pasiones y los deseos propios, es decir, esta metáfora impulsa a la liberación a través de lo que identifica a los seres humanos, la razón.<sup>117</sup>

Es importante resaltar que la libertad positiva o reflexiva comienza con la autorrelación del ser humano, sólo en ese diálogo interno, es cuando la razón es capaz de imponerse a los impulsos, es decir, cuando los actos son guiados por la voluntad, es sólo en este momento en que se puede decir que un sujeto es libre. En el sentido positivo, se vuelven de suma importancia las opiniones, conocimientos, propósitos e intenciones del sujeto, ya que en la medida en que logran hacerse presentes en las decisiones y acciones de los seres humanos, es como pueden reconocerse como sujetos libres. El sujeto es libre cuando sus acciones son capaces de reflejar este yo interno, cuando no toma decisiones por obligación o temor a otro, sino que se obedece a sí mismo. Para Hegel esta libertad positiva o reflexiva se presenta en la acción, y será en su desarrollo donde se muestre el alcance y el límite de dicha libertad.

La voluntad que actúa y que dirige sus fines hacia una existencia previamente dada, tiene una *representación de las circunstancias* en que aquélla se encuentra. Pero puesto que por esta presuposición la voluntad es *finita*, y puede contener algo distinto de su representación. El derecho de la voluntad consiste en que en un hecho suyo solo se reconoce como su *acción* propia y solo tenga responsabilidad sobre aquello que ella sabía en su fin acerca del objeto presupuesto, es decir, lo que estaba en su *propósito*.<sup>118</sup>

---

<sup>116</sup> Rousseau, Jean-Jacques, *Contrato social*, Libro I, Cap. VIII, p. 60.

<sup>117</sup> Di Castro, Elisabetta, *La razón desencantada*, p. 10. “Parece que, así como en su momento se desencantó el mundo, ahora hay que desencantar la razón misma, porque ésta se fue encantando en el proceso de secularización hasta convertirse en un mito, e incluso llevar al hiperracionalismo. La *razón desencantada* sería la respuesta a la necesaria redefinición del concepto de razón que exige la caída de los grandes proyectos y supuestos del siglo XVIII.” Como bien apuntan este texto, una defensa cegada por la razón nos llevaría a problemas sin solución, por esta cuestión, me parece oportuno comentar, que no podría defender una postura igual a la que Hegel hizo hace 200 años; sin embargo, soy fiel creyente de que, para crear una mejor sociedad, el ser humano debe apostar por lo mejor que tiene, esto es, su razón, siempre y cuando este mediada por todo lo que conforma a un ser humano. La especie humana tiene la responsabilidad de reconocer la complejidad del mundo natural y social en el que vive, para encaminar su razón hacia ello.

<sup>118</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, s117, p. 210.

La acción comienza con un propósito, es decir, el sujeto actúa por convicción de sus creencias, en este sentido, su acción es finita, y, por lo tanto, sólo es responsable de lo deseado, de lo sabido, de lo querido, por esta razón las circunstancias no previstas le son ajenas. Hegel en este sentido pone como ejemplo el caso de Edipo y dice: “no se puede acusar de parricidio a Edipo por haber matado a su padre sin saberlo.”<sup>119</sup> Aun cuando Edipo ha asesinado a su verdadero padre, esto no era de su conocimiento, y por esta razón se le puede acusar de homicidio más no de parricidio. La acción en primera instancia es la exteriorización de nuestros deseos, tenemos un objetivo y buscamos realizarlo en el mundo, a la voluntad no se le puede reclamar nada que no haya tenido como propósito.

La existencia exterior de la acción es una conexión múltiple que puede considerarse infinitamente definida en *singularidades*, y la acción *afectará* entonces en primer lugar sólo *una de esas singularidades*. Pero la verdad de lo singular es lo universal, y la determinación de la acción no es por sí un contenido aislado en una singularidad exterior, sino un contenido universal que contiene en su interior una conexión múltiple. El propósito, en cuanto parte de un ser *pensante*, contiene no solo la singularidad, sino esencialmente este lado universal: *la intención*.<sup>120</sup>

Sin embargo, las acciones que realizamos tienen todo tipo de consecuencias, muchas de ellas pueden ser anticipadas, otras en cambio no, he aquí el motivo por el cual la acción no puede sólo ser un propósito exteriorizado, debe llevar además una intención. El sujeto debe comprender que su acción por más singular que le pueda parecer, tiene un contenido universal. El ser humano como pensante no puede apelar a la mala suerte, “al actuar me expongo a la mala suerte: ésta tiene, por lo tanto, un derecho sobre mí y es la existencia de mi propio querer.”<sup>121</sup> De esta manera no sólo el propósito, sino también la intención debe ser responsabilidad del sujeto. Esta condición es un derecho exclusivo de los seres pensantes ya que sólo los seres racionales son capaces de imprimir sus deseos en la acción. “Al hombre inculto todo le es impuesto por el poder de la fuerza o por determinaciones naturales; el niño no tiene la voluntad moral, sino que es determinado por sus

---

<sup>119</sup> *Ibid.*, agregado del s117, p. 211.

<sup>120</sup> *Ibid.*, s119, p. 214.

<sup>121</sup> *Ibid.*, agregado del s119, p. 215.

padres: el hombre culto, en cambio, el hombre que deviene interior, quiere estar él mismo en todo lo que hace.”<sup>122</sup> La gran apuesta del pensamiento moderno es defender la mayoría de edad del ser humano, esta idea es heredada por Hegel, de manera tal que, el ser humano debe ser responsable de sus actos, aun cuando las consecuencias no están dentro de sus propósitos, esto es así, porque es un ser pensante y tratarlo de otra forma es denigrarlo, es tomarlo como un ser que vive determinado por situaciones ajenas a él, y por lo tanto como incapaz de autogobernarse. En suma, la acción de un ser pensante debe incluir tanto el propósito como la intención.<sup>123</sup>

“Pero el sujeto, en cuanto reflejado sobre sí es un *particular* frente a la particularidad objetiva; tiene, por lo tanto, en su fin su propio contenido particular, que es el alma determinante de la acción.”<sup>124</sup> El sujeto se autodetermina hacia un fin universal, busca el bienestar o la felicidad, sin embargo, esta determinación sigue siendo algo dado, porque emerge de sus necesidades, inclinaciones, pasiones, opiniones, ocurrencias, etc. “en la medida en que las determinaciones de la felicidad aparecen como algo dado, no son verdaderas determinaciones de la libertad, que sólo se vuelve verdadera cuando se tiene a sí misma como fin en el bien.”<sup>125</sup>, lo que hay aquí es una acción que tiene un sentido universal en el propósito y es particular en la intención, en otras palabras, por un lado, el sujeto quiere estar presente en su acción, por otro lado, esta acción tiene como móvil promover sus necesidades. Su fin es el bienestar (la universalidad), la forma de alcanzarlo es a través de la satisfacción de sus mismas necesidades (sigue siendo una voluntad singular). “Lo subjetivo, al mismo tiempo que tiene el contenido *particular* del

---

<sup>122</sup> *Ibid.*, agregado del s107, p. 201.

<sup>123</sup> Me parece oportuno mencionar sobre este punto que, si bien creo que la libertad <positiva> no puede considerarse como una libertad plena, ya que ésta lleva al aislamiento del individuo, tampoco estoy de acuerdo con la teoría de la acción racional como la propone Hegel, pienso que existen consecuencias de nuestra acción que no tienen por qué sernos imputadas. Comparto la opinión de que nuestras acciones se insertan en un mundo intersubjetivo, y que, por lo tanto, pueden afectar a otros, sin embargo, no es motivo suficiente para que se pueda responsabilizar de una consecuencia que nunca pudo haber sido prevista. Por ejemplo: Dar una monera por caridad a alguna persona en situación de calle, ¿Soy responsable si esa persona lo utiliza para comprar drogas? Sin duda, no podría deslindarme de la responsabilidad sólo porque mi intención era que comprará comida; sin embargo, tampoco creo ser responsable por el poder de decisión de esa persona.

<sup>124</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, s121, p. 216.

<sup>125</sup> *Ibid.*, agregado de s123, p. 218.

*bienestar*, está en cuanto reflejado sobre sí e infinito, en relación con lo universal, con la voluntad existente en sí.”<sup>126</sup> Lo que se muestra con la cita anterior es que en la búsqueda del bienestar particular encontramos el bienestar de todos. Es en este punto donde la libertad positiva se hace realidad efectiva, el sujeto crea una sociedad a partir de sus propias necesidades, en donde la propia búsqueda por su bienestar da como consecuencia el bienestar universal, sin embargo, para Hegel dicha libertad positiva también muestra su insuficiencia ya que crea la ruptura insuperable entre la moral y el derecho.<sup>127</sup> “Cuando San Crispín robaba cuero para hacer zapatos a los pobres, su acción era moral e injusta, y por lo tanto no válida.”<sup>128</sup>

El *bien* es la *idea* como unidad del *concepto* de la voluntad y de la voluntad particular. Tanto el derecho abstracto como el bienestar y la subjetividad del saber y la consciencia de la existencia exterior están eliminados en el bien en cuanto independientes por sí, pero al mismo tiempo están *contenidos y conservados* en él según su *esencia*. Es la *libertad realizada*, el absoluto *fin último del mundo*.<sup>129</sup>

La voluntad busca realizar su libertad, hacerla real, es por esto que crea el espacio intersubjetivo de la moralidad; sin embargo, la única libertad que encuentra es moral, es decir, sólo es libre en su acción, en su *ciudadela interior*, el derecho le es ajeno, y, por lo tanto, no logra reconocerse en él. “El bien es la esencia de la voluntad en su *sustancialidad y universalidad*, la voluntad en su verdad; es por lo tanto sólo *en el pensamiento y por medio del pensamiento*.”<sup>130</sup> La libertad que alcanza esta voluntad se limita a su acción, a la reflexión. Quiere alcanzar el bien,

---

<sup>126</sup> *Ibid.*, s125, p. 221.

<sup>127</sup> Cfr. Kant, Immanuel, *La paz perpetua*, p. 46. Este es un tema tratado por Kant en la *Paz perpetua*, aquí se plantea que en el mejor de los casos la moral y el derecho caminarán juntos, sin embargo, de no ser posible, será suficiente con que el derecho sea respetado. Kant dice: “Pero entonces viene la naturaleza en ayuda de la voluntad general, que está basada en la razón, respetada pero impotente en la práctica, y viene a través precisamente de estas tendencias egoístas, de modo que sólo depende de una buena organización del Estado dirigir las fuerzas de éstos unas contra otras de modo que unas fuerzas detengan los efectos destructores de las otras y las neutralicen, y de esta manera el resultado para la razón es como si ambas fuerzas ya no existieran y como si el hombre,  **aunque no estuviera obligado ser un buen moralmente, sí lo estuviera, en cambio, a ser un buen ciudadano.**”

<sup>128</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, agregado de s126, p. 223.

<sup>129</sup> *Ibid.*, s129, p. 225.

<sup>130</sup> *Ibid.*, Obs. Del s132, p. 227.

pero se queda en el bienestar, en otras palabras, en la satisfacción de sus necesidades y la de los demás.

La voluntad comprende que la libertad es autodeterminación, el sujeto quiere reconocerse en la objetividad del mundo, y para alcanzar su propósito se obliga a sí misma a actuar de forma universal; sin embargo, aún permanece en la abstracción, por esta razón, “lo esencial de la voluntad es para mí un deber.”<sup>131</sup> Ahora bien, ¿qué es el deber? Es “actuar conforme al *derecho* y preocuparse por el *bienestar*, tanto por el propio como por su determinación universal, el bienestar de los demás.”<sup>132</sup> Cuando la voluntad desea actuar de forma universal en realidad actúa según su propio parecer, reprime sus pasiones con el ánimo de alcanzar un fin que está más allá de ella misma, sin embargo, dicho fin emerge de sí misma, lo que en realidad está haciendo la voluntad es aislarse del espacio compartido por las demás voluntades, justo cuando cree actuar como universal choca con la realidad de que su acción no ha abandonado la singularidad. Una acción así puede ser muy peligrosa, puesto que el propósito particular es maquillado con intenciones universales.<sup>133</sup>

Para hacer el problema más evidente, Hegel formuló dos ejemplos en la *Fenomenología del espíritu*. La conciencia como *Razón legisladora* cree poder promulgar leyes, en otras palabras, tiene la idea que la universalidad nace de sí misma. La primera de estas leyes se enuncia de la siguiente manera: “**Cada cual debe decir la verdad.**”<sup>134</sup> Para dicha conciencia es obligatorio universalizar este postulado, que todos digan la verdad parece una fórmula necesaria para vivir en paz con sus semejantes; sin embargo, el problema mayor radica cuando la verdad es ignorada por el individuo, en este sentido, dicho postulado queda sumergido en la contingencia porque depende tanto del conocimiento, como de la convicción que cada sujeto tenga acerca de la verdad. De esta forma, el individuo al obligarse a

---

<sup>131</sup> *Ibid.*, agregado del s133, p. 230.

<sup>132</sup> *Ibid.*, s134, p. 230.

<sup>133</sup> *Cfr.* Berlin, Isaiah, op. cit. p. 111. Este tipo de ideologías son las que han devenido en despotismos en la historia de la humanidad, y por más que podamos imaginar en un despotismo dirigido por los más sabios, no por eso deja de ser despotismo.

<sup>134</sup> *Fenomenología del espíritu*, p., 247.

seguir esta regla, decir la verdad, podría mentir sin saberlo, y con esto destruye la necesidad de la supuesta ley. **“Otro precepto famoso es el de ama a tú prójimo como a ti mismo.”**<sup>135</sup> En estas circunstancias, Hegel aclara que el hecho de tratar al otro como a uno mismo no asegura el buen trato, esto es así, porque depende de cómo se trate cada individuo. Son varias las personas que carecen de amor propio, y es así, como se puede hacer un daño al prójimo creyendo que se le está haciendo un bien. Del mismo modo que en el ejemplo anterior, lo que debería ser una ley, es en realidad un precepto. “Esta contingencia del contenido sólo tiene la *universalidad* en la forma de una *proposición*, bajo la cual se expresa; pero, como máxima ética promete un contenido universal y necesario y se contradice a sí misma, con la contingencia de dicho contenido.”<sup>136</sup>

La libertad positiva se hace real y efectiva a través de la moralidad. “Al hablar de la conciencia moral, podría fácilmente suponerse que, gracias a su forma, que es lo interior abstracto, es ya en y para sí la verdad. Pero la conciencia moral verdadera es la determinación de sí misma por la cual quiere lo que constituye en y por sí el bien y el deber. Aquí, en cambio, sólo se considera el bien abstracto y la conciencia moral sin ese contenido objetivo es solamente la infinita certeza de sí misma.”<sup>137</sup> La única libertad conquistada para esta voluntad es la autodeterminación, seguir las leyes que ella misma se ha impuesto, empero, esta voluntad se aísla en sí misma y deja de tener real participación en el espacio intersubjetivo. No puedo transformar las condiciones de la sociedad en la que vivo, lo único que me queda es recluirme en mí, y decido conformarme con la transformación de mi interioridad. “El orden justo es penado generalmente como una suma de recursos sociales y condiciones culturales que deben permitirle al sujeto individual articular sin coerción su auténtico yo a lo largo de su vida.”<sup>138</sup> El límite de la libertad positiva o reflexiva queda trazado por el interior del individuo, esta libertad queda atrapada en la forma que desee darse cada sujeto sin tener que plasmarse necesariamente en el exterior. En este sentido, la sociedad sólo debe tener como fin posibilitar tanto la autonomía como la

---

<sup>135</sup> *Fenomenología des espíritu*, p.,248.

<sup>136</sup> *Loc. Cit.*

<sup>137</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, agregado del s138, p. 235.

<sup>138</sup> Honneth, Axel, *El derecho a la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 59.



autorrealización del individuo; sin embargo, es importante recalcar que el hecho de actuar dentro de la sociedad, es parte muy importante de dicha autorrealización. La separación entre la moral y el derecho, sólo representa la escisión del individuo y la sociedad, es por esto que la libertad reflexiva no alcanza a desplegarse como libertad en y para sí. Para que exista libertad real, el individuo no sólo debe poder actuar sobre sí, sino también, su acción debe poder valer en la objetividad. De esta manera, la libertad positiva es la segunda de las condiciones de posibilidad para alcanzar la libertad real. Ya en la libertad negativa se había dado cuenta de la existencia de un espacio en común, ahora a través del problema de la acción, se hace presente el espacio interno del sujeto. La libertad real es la superación de ambos elementos.

### **2.3. Sufrimiento de indeterminación.**

Tiene que estar claro por ahora que el valor de las dos concepciones de la libertad deriva para Hegel de la irreemplazabilidad de los papeles que tienen que asumir respectivamente en el proceso de la autorrealización individual; y sus límites derivan para él de la circunstancia de que, ni por sí mismas, ni tomadas en conjunto, son suficientes efectivamente para garantizar todas aquellas condiciones pretendidas, bajo las que cada individuo puede alcanzar una autorrealización sin coacciones.<sup>139</sup>

Los conceptos de libertad, expuestos en el presente capítulo, nos llevan a asociar dicha palabra con el espacio personal, en este sentido, libertad es comprendida como un espacio o una capacidad que es propia del individuo, y que, además, es un impenetrable para los demás, cualquier interferencia en contra de nuestra libertad, sea positiva o negativa, se entiende como una extralimitación, agresión, es decir, una falta grave hacia la individualidad. Así es como se crea la sociedad escindida, que, a la vez, crea un sentimiento de indeterminación en los individuos, es decir, un sentimiento de no pertenencia a la sociedad, de esta forma, el individuo se siente ajeno a la comunidad, encuentra en ésta su límite, su opresión, despierta dentro de él un sentimiento de menosprecio, culminando en un individuo que carece de las condiciones necesarias para poder autorrealizarse. El individuo que ejerce

---

<sup>139</sup> Honneth, Axel, Sufrimiento de indeterminación, p. 93.

la libertad negativa resulta incapaz de participar en la vida social, así también, el individuo que ejerce la libertad positiva adquiere una incapacidad de acción, ambos, se quedan sometidos por la individualidad, la comunidad les parece algo que nada tiene que ver con ellos, y quedan inevitablemente indeterminados. Es por este motivo que ambos conceptos de libertad se vuelven insuficientes para combatir los males de las sociedades contemporáneas, estos sentidos nos llevan a una sociedad fragmentada, llena de individuos políticamente pasivos que hacen de la exclusión la forma de convivencia normalizada. Ya fuera en las sociedades antiguas que es de donde proviene el sentido positivo de la libertad o en las sociedades donde proliferó el sentido negativo, el individuo que podía gozar de dicha libertad, en la mayoría de las ocasiones, debía ser hombre, racional, mayor de edad, propietario, estas características son las que le otorgaban la posibilidad de ser reconocido como ciudadano, todos los individuos que no cumplían con dichos requisitos quedaban excluidos; sin embargo, esta consideración de hombre libre ha quedado obsoleta en las sociedades contemporáneas. Vivimos en sociedades abiertas, abiertas en dos sentidos; primero, ha cambiado el modelo de ciudadano, es decir, un único modelo de sujeto capaz de decidir dentro de la sociedad, es una realidad que han sido muchos los grupos sociales que han quedado sin voz (mujeres, ancianos, niños, personas sin propiedad, entre otros), sin embargo, poco a poco ese concepto de ciudadano se ha ido transformando, y así cada vez es más la participación de todos los sujetos que integran la sociedad. Segundo, sociedades abiertas en el sentido de que cada día nos hacemos más conscientes de que las fronteras que dividen a los países son una ficción. Justo porque las sociedades se han transformado, el concepto de libertad debe transformarse, ya no puede ser comprendido como ese espacio personal impenetrable para “los otros”. Las sociedades actuales, necesitan un concepto de libertad que nos haga comprender la comunidad como ese espacio donde podemos encontrar nuestra autorrealización. Desde este punto de vista, la libertad debe ser comprendida como social, porque sólo así podremos afrontar las adversidades que nos plantea el presente.

## Capítulo 3.

### La libertad social como la libertad real.

Los *fundamentos de la filosofía del derecho* fueron editados en 1821 para acompañar un curso dictado por Hegel sobre “Derecho natural y ciencia política.” Para nuestros días han pasado más de 200 años, es por este motivo, que se torna imposible la pretensión de actualizar todos los conceptos utilizados por Hegel. El concepto de Estado o el establecimiento de un gobierno monárquico se han vuelto obsoletos para las sociedades actuales. Es muy probable que, por planteamientos de este tipo, la filosofía política de Hegel haya quedado relegada de los debates filosóficos posteriores a este filósofo, las posturas antidemocráticas no encontrarán eco en el siglo XX. Sin embargo, el concepto de *libertad* que propone Hegel es relevante, y para comprenderlo es necesario entender qué es *eticidad*. *Eticidad es el espacio donde la libertad se hace real*, no la libertad abstracta, no la libertad personal, sino la libertad aquí debe ser comprendida como social. Es social, porque sólo puede alcanzarse por medio de las relaciones intersubjetivas. La sociedad, así como todos los individuos que la integran no son vistos como un límite, sino como las condiciones que hacen posible la libertad, de no existir la relación con el “otro”, la libertad sería una ilusión.

La eticidad es la idea de la libertad como bien viviente que tiene en la autoconciencia su saber, su querer y, por medio de su actuar, su realidad; actuar que tiene a su vez en el ser ético su fundamento en y por sí y su fin motor. Es el concepto de la libertad que ha devenido mundo existente y naturaleza de la autoconciencia. <sup>140</sup>

La libertad como ya se ha mencionado anteriormente, no es solamente un saber, es también un hacer. Para que la libertad sea real no basta concebirse como un ser libre, es necesario de igual manera actuar como tal. En la historia de la filosofía, a Hegel se le caracteriza como un idealista, y no me atrevería a aseverar algo distinto, basta con recordar la introducción de los *Principios de la filosofía del derecho*

---

<sup>140</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, s142, p. 266.

cuando habla de la labor de la filosofía: “Cuando la filosofía pinta con sus tonos grises, ya ha envejecido una figura de la vida que sus penumbras no puede rejuvenecer, sino sólo conocer; el búho de Minerva sólo alza su vuelo en el ocaso.”<sup>141</sup> Sin embargo, parece que Hegel sólo se queda ahí, y en muchas ocasiones se deja de lado el carácter práctico de su pensamiento, saber y hacer están en constante relación, la libertad del ser humano se juega en ambos rubros. Por esta razón, el concepto de eticidad toma un sentido distinto al de la moralidad, en ésta última es donde el ser humano se hace consciente de su libertad, pero es hasta la eticidad que la libertad se hace real. La eticidad es la libertad realizada.

Lo ético objetivo, que aparece en el lugar del bien abstracto, es, por medio de la subjetividad como forma infinita, la sustancia concreta. Tiene por lo tanto en su interior diferencias que están determinadas por el concepto. De este modo lo ético tiene un contenido fijo que es por sí necesario y una existencia que se eleva por encima de la opinión subjetiva y del capricho: *las instituciones y las leyes existentes en sí y por sí.*<sup>142</sup>

La eticidad la entendemos como la superación del plano moral, en la realidad que consolidaba la libertad positiva, es decir la moralidad, existían leyes que el individuo se daba a sí mismo con el fin de universalizarse; sin embargo, éstas al provenir de la subjetividad hacían de la universalización una ficción, en otras palabras, dichas leyes no eran válidas para todas las situaciones, en este sentido, actuar moralmente no es lo mismo que actuar éticamente. Las leyes éticas están más allá de la opinión del individuo, éstas son la expresión de la libertad, no como individuos, sino como sociedad. Las leyes han sido puestas por la sociedad para que los ciudadanos actúen conforme a ellas, hacerlo, por lo tanto, no es un acto moral, es un acto ético, y a sí mismo, racional; “estas leyes éticas no son para el sujeto algo *extraño*, sino que en ellas aparece como en *su propia esencia* el *testimonio de espíritu*. Allí tiene su *orgullo* y vive en su elemento, que no se diferencia de sí mismo.”<sup>143</sup>

---

<sup>141</sup> *Ibid.*, p. 63.

<sup>142</sup> *Ibid.*, s144, p. 266.

<sup>143</sup> *Ibid.*, s147, p. 267.

En este punto Hegel cree superar a Kant, el sujeto moral no alcanzaba la libertad social, por esta razón la eticidad se presenta al ser humano también como un deber, pero a diferencia del deber moral que oprime nuestro ser, el deber ético, que es del que habla Hegel, debe entenderse como una *liberación*. Dicha *liberación* se da en dos sentidos: el primer sentido es el negativo; en este punto nos encontramos con una de las grandes aportaciones de Axel Honneth en el intento de actualizar la *Filosofía del derecho* de Hegel. Honneth plantea que cuando la libertad no es efectiva produce un mal social que culmina con el sentimiento de menosprecio de los individuos que conforman la sociedad. La libertad es entendida tanto por Hegel como por Honneth como una relación de reconocimiento; “que al determinarse permanezca sin embargo consigo.”<sup>144</sup>, en este sentido los otros modelos de libertad (negativa y positiva) no logran que todos los individuos alcancen el reconocimiento, quedando, por lo tanto, relegados de la vida social. Tanto la libertad negativa que encontraba en el contractualismo su realidad efectiva, como la libertad positiva que se realizaba por medio de la moralidad, *provocaban en los sujetos sentimientos de ofensa, humillación, menosprecio, etc.*, “sus límites (derecho abstracto y moralidad) derivan para Hegel de las circunstancias de que, ni por sí mismas, ni tomadas en común, son suficientes efectivamente para garantizar todas aquellas condiciones pretendidas, bajo las que cada individuo puede alcanzar una autorrealización sin coacciones.”<sup>145</sup> Tanto la libertad como “actuar sin obstáculos”, y, la libertad como “acto que expresa las propias intenciones”, no consiguen la autorrealización del individuo, sino todo lo contrario, en ambos casos, se crean sentimientos de menosprecio en éste, y como sociedad, una acción nula dentro del marco de la vida pública. Esta falta de reconocimiento que señala Honneth para nada es un tema menor, puesto que es debido a ese sentimiento de menosprecio que el individuo se sienta dañado, se lastima así a la personalidad puesto que queda relegado del entorno social.<sup>146</sup> Es por medio de este sentimiento de menosprecio como Honneth

---

<sup>144</sup> *Ibid.*, agregado del s7, p. 87.

<sup>145</sup> Honneth, Axel, *Sufrimiento de indeterminación*, p. 93.

<sup>146</sup> Me parece importante resaltar este punto, porque quizá si comprendemos las luchas sociales como falta de reconocimiento, se podría generar más empatía con todos estos movimientos que se han presentado en nuestro país; Feministas, comunidad LGBTTTIQ+, trabajadores, o cualquier grupo social que se sienta excluido. Lo único que exigen estos grupos a su sociedad no es otra cosa,

explica la esencia de las luchas sociales, son los grupos marginados y excluidos los que pelean por tener un lugar en la vida social, las luchas sociales en este sentido, no serían otra cosa más que una lucha por el reconocimiento. La lucha por la libertad es la lucha por el reconocimiento de todos aquellos grupos vituperados que exigen participar en la toma de decisiones de su sociedad. “Con la experiencia del menosprecio aparece el peligro de una lesión que puede sacudir la identidad de la persona en su totalidad.”<sup>147</sup> La liberación en sentido negativo que logramos con la eticidad va en este sentido, nos liberamos del gran mal que es la falta de reconocimiento. En segundo lugar, desde el punto de vista positivo, liberarnos significa encontrar en las instituciones sociales las posibilidades legítimas de alcanzar la autorrealización. Sólo en la sociedad, en la vida ética, en la eticidad podemos encontrar las bases para alcanzar el autorrespeto, la autoconfianza y la autoestima que son sentimientos morales indispensables para que las personas puedan tener una vida libre y plena. “Hegel [...] entiende por eticidad el tipo de relaciones sociales que surgen cuando el amor, por la presión cognitiva del derecho, se purifica hacia una solidaridad universal entre los miembros de la comunidad. Porque en esta implantación cada sujeto puede respetar al otro en su especificidad individual.”<sup>148</sup>

Algunos creen que los hombres llegan a ser buenos por naturaleza, otros por el hábito, otros por la enseñanza. Ahora bien, está claro que la parte de la naturaleza no está en nuestras manos, sino que está presente en aquellos que son verdaderamente afortunados por alguna causa divina. El razonamiento y la enseñanza no tienen, quizá, fuerza en todos los casos, sino que el alma del discípulo, como tierra que ha de nutrir la semilla, debe primero ser cultivada por los hábitos para deleitarse u odiar las cosas propiamente, pues el que vive según sus pasiones no escuchará la razón que intente disuadirlo ni la comprenderá, y si él está así dispuesto ¿cómo puede ser persuadido a cambiar? En general, la pasión parece ceder no al argumento sino a la fuerza; así el carácter debe estar de alguna manera predispuesto para la virtud amando lo que es noble y teniendo aversión a lo vergonzoso.<sup>149</sup>

---

que el legítimo reconocimiento como integrantes de la misma. Reconocimiento que es indispensable para vivir en libertad.

<sup>147</sup> Honneth, Axel, *Lucha por el reconocimiento*, p. 160.

<sup>148</sup> *Ibid.*, p. 113.

<sup>149</sup> Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, Libro X, Cap. 9, 21-31, p. 222.

Aristóteles marca el rumbo que tomará la propuesta tanto de Hegel como la de Axel Honneth. Sólo se alcanza el comportamiento ético por medio del hábito. La eticidad crea buenos ciudadanos por medio de buenas leyes, estas buenas leyes se introducen en lo más profundo del individuo, el sujeto desde pequeño vive en libertad y ejerciéndola en las diferentes esferas de su vida termina por convertirse en un ser libre.<sup>150</sup> “*El hábito de lo ético se convierte en una segunda naturaleza que ocupa el lugar de la primera voluntad meramente natural y es el alma, el significado y la efectiva realidad de su existencia.*”<sup>151</sup> En este sentido, la apuesta de Hegel que es recuperada por Honneth es la propuesta de una eticidad, es decir, formar ese espacio que involucra todas las fases de desarrollo de una persona, de tal forma que en ella se le imprima a cada individuo la idea de libertad para que éste pueda ser capaz de desarrollar sentimientos de autoconfianza, autorrespeto y autoestima, para así tener las bases necesarias para llevar a cabo los fines que crea pertinente. De tal manera, la sociedad tiene como labor fundamental otorgar a todos sus integrantes las bases que hacen posibles su autorrealización, para lograrlo, Honneth (recuperando la filosofía de Hegel), pretende establecer tres esferas de reconocimiento que aseguran la realización de la libertad. Antes que una redistribución de recursos materiales, para que exista justicia debe haber reconocimiento, en otras palabras, deben existir las condiciones necesarias para que los seres humanos se realicen de forma libre.

La valoración social adopta un modelo que, con las formas de reconocimiento que se le ligan, otorga el carácter de relaciones asimétricas entre los sujetos histórico-vitalmente individualizados. Las interpretaciones culturales de los abstractos objetivos sociales, que se deben concretizar en cada caso en el mundo de la vida, son ampliamente determinadas por los intereses que los grupos sociales tienen en la valoración de las capacidades y cualidades que ellos representan; pero dentro de las escalas de valor que han llegado a establecerse conflictivamente, la consideración

---

<sup>150</sup> Es muy interesante como ya Aristóteles fue capaz de darse cuenta que los argumentos no son suficientes para que las personas se comporten de una forma adecuada, esto lo vemos en aquellos que consumen alimentos o productos dañinos para su salud aun con las diversas advertencias que se le puedan dar. Los seres humanos son seres tan complejos que necesitan más allá de buenas razones, necesitan también buenas costumbres, la eticidad, es decir la sociedad, debe ser ese espacio que provee a los individuos de buenas leyes, de buenos hábitos para permitirles alcanzar su idea del bien, su autorrealización.

<sup>151</sup> *Principios de la filosofía del derecho*, s151, p. 272.

social de los sujetos se mide en las operaciones individuales que aportan en el marco de sus formas particulares de autorrealización social.<sup>152</sup>

La sociedad tiene como deber principal crear las instituciones necesarias para que los individuos adquieran las seguridades y el reconocimiento que son básicos para afrontar las vicisitudes de la vida en general. Dichas instituciones tienen el fin de hacer real la libertad, esto en dos sentidos: el primero, ser el medio por el que los individuos pueden aprender a ser libres; segundo, ser el espacio en el cual las personas puedan gozar de su libertad. La eticidad es una idea maravillosa, puesto que en ella se aprende a ser libre mientras se vive en libertad. Desde el inicio de esta investigación se ha mencionado insistentemente que Hegel es un defensor vehemente de la libertad, es con el sentido del concepto de eticidad que podemos ver más claramente esta posición. Las instituciones o esferas de reconocimiento son tres, así las planteó Hegel, así mismo Axel Honneth las recupera; ¿por qué es así? Porque ambos pensadores creen que son dentro de estas tres esferas en donde una persona se desarrolla a lo largo de su vida.<sup>153</sup> Es entonces en la familia o el nosotros en las relaciones personales, la sociedad civil o el nosotros en las economías de mercado y el Estado o el nosotros de la construcción de la voluntad democrática donde se juega el reconocimiento del ser humano, son estas tres esferas la que constituyen la complejidad de la persona. En este punto, Honneth es más cauteloso que Hegel porque advierte que tanto las personas, así como las relaciones que forman con sus semejantes se van transformando a través del tiempo.<sup>154</sup> Las relaciones descritas por Hegel han quedado un poco alejadas de nuestro momento espiritual, esto se comprende puesto que han pasado bastantes

---

<sup>152</sup> Honneth, Axel, *Lucha por el reconocimiento*, p. 156.

<sup>153</sup> En este punto me parece importante recalcar que las esferas de reconocimiento tomadas en conjunto, son la estructura comunicativa que hacen posible la realización completa de la <voluntad libre>. Sin embargo, el ser humano es tan complejo que, de poder pensarse más esferas de reconocimiento, estas también deben ponerse a consideración, en otras palabras, no habría porque restringirse únicamente a tres esferas de reconocimiento, sino que debe existir la apertura hacia todas las que puedan pensarse con el fin de abarcar la totalidad de las relaciones intersubjetivas entre los seres humanos.

<sup>154</sup> Más adelante en el texto se hará énfasis en este punto, sin embargo, creo prudente remarcar desde este momento este análisis que hace Honneth en el apartado de las relaciones personales, él muestra como la amistad, las relaciones íntimas y las familias han ido evolucionando con el paso del tiempo. En el mundo antiguo, a través de ellas se pretendía obtener una cierta ganancia, ahora en nuestros días estas mismas relaciones se han transformado y están apoyadas en sentimientos de confianza, pasión y amor.



años desde que se publicaron los *Fundamentos de la filosofía del derecho*; sin embargo, el sentido queda intacto, y tanto para Hegel como para Honneth es a través de estas instituciones como la libertad se convierte en un hábito, y en consecuencia, se hace real. Sólo cuando la libertad se comprende como un acto que integra al otro puede considerarse real y efectiva.

### 3.1. El “nosotros” en las relaciones personales.

“Las relaciones personales son aquellas relaciones sociales en las que la naturaleza interna del hombre encuentra, en el medio de la anonimidad e individualización; su libertad mediante la confirmación mutua.”<sup>155</sup> Nos encontramos con la primera esfera de reconocimiento que conoce el ser humano, el núcleo de su formación; estas relaciones personales deben otorgarle al individuo las herramientas necesarias para vivir en sociedad. La familia, sea ésta de sangre o elegida da las bases para entenderse y relacionarse con los otros.<sup>156</sup>

Las normas de acción de las amistades están, por lo tanto, institucionalizadas socialmente en la medida en que hay un saber compartido acerca de las prácticas que, juntas, describen aquello que constituye su realización adecuada en lo normativo; tan pronto como tienen lugar desviaciones de estas reglas de conocimiento intuitivo, esto es vivido por lo común como una crisis; cuando hay un gran número de vulneraciones de estas normas, se perciben como la renuncia a una amistad.<sup>157</sup>

Lo primero que salta a la vista de esta institución ética es que se maneja por leyes no escritas.<sup>158</sup> Así también, lo que une y dirige este tipo de relaciones es el *amor*. “El amplio campo de las relaciones personales, desde la amistad hasta el amor, se entiende desde hace más de doscientos años como un lugar social en el que se

---

<sup>155</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 175.

<sup>156</sup> Aristóteles, *Política*, Libro I. Es al inicio de la *Política* donde Aristóteles habla acerca del génesis de la ciudad, ésta comienza en la familia. Hegel recuperando a Aristóteles toma distancia de los pensadores contractualistas modernos: el ser humano es un ser social, y, por lo tanto, la libertad sólo puede encontrarse dentro de la sociedad.

<sup>157</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 178.

<sup>158</sup> Por supuesto que tanto el matrimonio como la relación con los hijos tiene protecciones legales, sin embargo, lo que unifica es el sentimiento de amor, no tanto así las leyes. Por ejemplo, cada día existen más relaciones en unión libre, y tanto con la pareja como con los hijos, la responsabilidad nace del amor y no de un contrato conyugal.

realiza una forma de libertad especial, de difícil caracterización.”<sup>159</sup> Para Honneth el planteamiento de Hegel no es solamente la postura del pensador, es también el sentir de una época, son varios los pensadores contemporáneos a Hegel<sup>160</sup>, novelas, relatos y obras de teatro que creían encontrar en el amor una de las formas en que la libertad se podía hacer real. “Lo que a partir de este momento se llamará “amor”, “intimidad” o “matrimonio” es de una variedad fundamentalmente distinta a la de la época de cortes nobles y a la vida laboral que giraba en torno al hogar: el amado, el amigo o la esposa pueden ser entendidos ahora como personas a las que se está ligado por nada sino deseo sexual, aprecio o afecto.”<sup>161</sup> De esta forma, las relaciones personales nos muestran que se puede ver en el otro no un límite, sino la oportunidad y la condición de la propia autorrealización. “Esta forma de libertad, la tenemos ya en la forma del sentimiento, por ejemplo, en la amistad y el amor.”<sup>162</sup> Esta esfera de reconocimiento para hacerse efectiva tiene que poder detectar la complejidad de las nuevas relaciones de intimidad y privacidad que están constituyéndose, con el fin de lograr que todos los individuos experimenten una realización intersubjetiva de su particularidad respectiva. Lo que encierra esta esfera son todas esas relaciones primarias que nos constituyen como una persona, y que posteriormente integrarán harán devenir a los sujetos como ciudadanos. ¿Cuántas veces hemos escuchado la expresión: “la educación comienza en el hogar”? Justo esta esfera se centra en todas esas relaciones personales como lo son la amistad, las relaciones íntimas y la familia.

Las relaciones personales han sufrido transformaciones a lo largo del tiempo, esto obliga a que esta esfera ética tenga en cuenta dichos cambios. La amistad como se dio en la antigüedad es muy diferente a la que se dio en los tiempos de Hegel, y aún más diferente a la relación que se da hoy en día. En las relaciones de amistad del mundo antiguo prevalecía el interés, un amigo estaba obligado a dar un estatus,

---

<sup>159</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 174.

<sup>160</sup> Por ejemplo, Friedrich Schiller, Friedrich Scheleiermacher, Johann Wolfgang Von Goethe y Johann Gottfried Herder.

<sup>161</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 175.

<sup>162</sup> *Principios de la filosofía del derecho, agregado del 87*, p. 87.

o a ayudar de alguna manera.<sup>163</sup> En cambio, la amistad, como la vivimos hoy en día se frecuente y se valora (en la mayoría de los casos) por la confianza que podemos encontrar y depositar en el otro, en este sentido, se considera un verdadero amigo a aquel por quién se desarrolla un lazo especial de empatía, pero también de apoyo, camaradería y cierta complicidad. Las relaciones de amistad obedecen a reglas que no están estipuladas, sin embargo, éstas obedecen a cierta reglamentación tácita que se tiene interiorizada; esto es lo que lleva a diferenciar entre buenas y malas amistades. No existe manera legal de proceder en contra de una persona por ser un mal amigo, pero la falta de confianza hace que no se le considere como uno, y por esta razón, se aleja a dicha persona. “Las obligaciones de rol complementarias, mediante las cuales se determinan las prácticas de la amistad hoy, permiten una manifestación mutua de sentimientos, actitudes e intenciones que no encontrarían eco sin el respectivo otro y, que, de este modo, no podrían sentirse como presentables.”<sup>164</sup>

Con las relaciones íntimas sucede algo muy similar a lo que ya se ha mencionado respecto a la amistad. En primer lugar, hasta hace poco tiempo, y dependiendo el lugar, se considera “normal” la unión de personas heterosexuales. Por otra parte, en la antigüedad los matrimonios eran vistos más como un negocio y no como la libre unión entre dos personas, las familias entrelazaban a sus hijos para adquirir una posición social o para fortalecer el negocio familiar. Esto ha cambiado en un gran número de sociedades, las relaciones íntimas socialmente aceptadas ya no tienen que estar formadas únicamente entre personas heterosexuales<sup>165</sup>, la

---

<sup>163</sup> Aristóteles, *Ética nicomáquea*, Libro VIII y IX, pp,165-205. Aristóteles, por ejemplo, al analizar los tipos de amistad dice que la más duradera es aquella que se forja entre iguales, esto es así porque reciben y desean lo mismo. Algunas amistades se dan por placer, otras por utilidad, otras por virtud, pero en todos los tipos de amistad de lo que se trata es de recibir algo a cambio.

<sup>164</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 184.

<sup>165</sup> En el título quinto, capítulo II, artículo 146, del Código civil para la CDMX se estipula que “el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua.” Es interesante este punto, porque anteriormente el matrimonio se establecía con el fin de procrear. Hoy en día, las relaciones íntimas se han transformado, y el matrimonio como institución debe cambiar también, ya no es la unión entre un hombre y una mujer, existen relaciones entre personas del mismo sexo, con un código civil como el anterior todas estas personas quedaban relegadas, excluidas de derechos, en este sentido, es fundamental que la sociedad reconozca a todos sus integrantes por igual, sólo así, las personas pueden ser realmente libres. No es mi interés caer en una idea progresista de la sociedad, con este

comunidad LGBTTTIQ+ nos hace cada día más conscientes que las relaciones íntimas se dan entre seres humanos y nada más, en este sentido, el género de las personas no tiene por qué importar, es más, el género es una construcción social. También el motivo que le da sentido a la unión entre dos personas ya no es un contrato (únicamente), sino la promesa de formar un futuro juntos. En las sociedades actuales los matrimonios siguen teniendo relevancia, pero ha habido una corriente creciente de la unión de personas sin necesidad de hacer dicho procedimiento legal, la unión libre es una alternativa que cada día se hace más común, en este sentido, el matrimonio no es la única vía que funciona para demostrar el compromiso que se tiene con el otro, la unión libre demuestra que el deseo sexual, el amor y la responsabilidad son la base que sostiene el compromiso con la pareja. Así pues, es el amor y no la ley el que crea las obligaciones y derechos para con el otro, “surge una forma de obligación mutua que se refiere a un futuro común: construimos el “nosotros” de una relación íntima o amorosa en la medida en que con naturalidad esperamos del otro no solo ser valorados en nuestras cualidades constitutivas presentes, sino también en las inclinaciones y los intereses que podríamos desarrollar alguna vez en el futuro.”<sup>166</sup>

La idea de la familia no ha sido ajena de esta transformación. “Mientras que antes prevalecía la convicción de que había que “Domar” los impulsos autónomos del niño para llevarlo a adoptar las expectativas sociales de comportamiento, hoy, en la mayoría de las capas sociales, es mayoritaria la idea opuesta, según la cual las intenciones volitivas infantiles merecen ser valoradas aun cuando entren en conflicto con las imposiciones sociales.”<sup>167</sup> La estructura familiar normalizada, estaba (en la modernidad) constituida por dos padres y uno o varios hijos, en esencia eran tres figuras involucradas y jerarquizadas, la educación hacia el infante estaba basada en su introducción a las labores del hogar, y éste no tenía ningún tipo de derecho ante sus padres.<sup>168</sup> En cambio la imagen de la familia tradicional se

---

comentario no se busca decir que las relaciones contemporáneas son mejores o más civilizadas que las del mundo antiguo o moderno, simplemente se quiere dar a entender que no son las mismas.

<sup>166</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 193.

<sup>167</sup> *Ibid.*, pp. 209-210.

<sup>168</sup> Locke, John, *Segundo tratado sobre el Gobierno civil*, Capítulo 6, p, 91. Este texto es un buen ejemplo de la posición que los hijos ocupan en el plano familiar. Los padres tienen pleno derecho

ha transformado considerablemente, con la creciente tasa de divorcios, las familias obtienen un nuevo rostro; éstas pueden estar constituidas por los padres, pero además en algunas ocasiones a estos se agregan la pareja amorosa de alguno o ambos padres, así como los hijos de esas nuevas uniones, en este sentido, los integrantes de una familia crecen exponencialmente. Por otro lado, la idea de la educación hacia el hijo en las sociedades contemporáneas se espera que ya no se de a través de la fuerza, es el amor, la paciencia y esta consideración como su igual la que ayudan a los hijos a crecer en un ambiente lleno de amor y confianza, en las familias actuales el hijo tiene la certeza de que no importa el camino que desee seguir, siempre podrá contar con el apoyo de su familia. “Los miembros de las familias de hoy se reconocen mutuamente como sujetos humanos que componen juntos una comunidad solidaria, limitada por el nacimiento y la muerte, porque quieren posibilitarse unos a otros el paso a la vida pública en responsabilidad consciente: se ayudan recíprocamente a ser aquel en quien uno quiere convertirse en la sociedad sobre la base de la propia individualidad.”<sup>169</sup>

El sentimiento del “nosotros” en las relaciones personales se crea con esas obligaciones que adquirimos a través del amor, la confianza y el cuidado mutuo que desarrollamos con nuestros padres, hijos, parejas y amigos, la existencia y el cuidado de esta esfera de reconocimiento se hace imprescindible porque es a través de ella como los individuos adquieren el sentimiento moral de *autoconfianza*, dicha seguridad en nosotros mismos nos ayudará a enfrentar las adversidades del mundo para poder perseguir nuestros fines. Se aprende que a través del otro alcanzamos la valoración personal, la esfera de las relaciones personales debe estar ahí para otorgarle al ser humano un reconocimiento afectivo que le de confianza y valor para alcanzar su autorrealización. Es fundamental que dicha esfera sea abierta al devenir histórico y social, ya que como se ha visto el ser humano además de ser tan complejo está en constante transformación, para que dicha esfera sirva como una fuente de libertad debe ser un medio de reconocimiento

---

sobre sus hijos, no existe igualdad entre los hijos y los padres, por lo menos hasta que el hijo llega a la edad donde puede guiarse por la razón.

<sup>169</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 231.

infinito donde todos los seres humanos, sin excepción, puedan sentirse propios de la sociedad, sólo de esta manera, todos los individuos pueden desarrollar su plena autoconfianza.

### **3.2. El “nosotros” de la acción de la economía de mercado.**

Todo lo que correspondería a una esfera de la libertad institucionalizada está notoriamente ausente del sistema económico actual: no está arraigado en obligaciones de roles que puedan ser aprobadas y que estarían ensambladas de tal manera que los miembros pudieran reconocer en la libertad del otro una condición de su propia libertad; por eso, carece de una relación previa de reconocimiento mutuo, a partir de la cual las respectivas obligaciones de rol podrían adquirir fuerza de validez y convicción individual.<sup>170</sup>

El sistema económico vigente, que impera en la mayoría de las sociedades actuales, está totalmente enfocado hacia los individuos segregados y no hacia la sociedad en general, en este sentido, la economía de mercado ayuda al crecimiento de la libertad negativa no así de la libertad social. ¿Cómo es posible que el mercado tomado de esta forma pueda convertirse en una esfera de reconocimiento? La crítica a la sociedad civil por parte de Hegel, así como la de Honneth es que, las relaciones de mercado se pueden explicar y desarrollar en un sentido intersubjetivo, en otras palabras, sí se cambia el enfoque del sistema económico, haciendo que su centro sea la sociedad y no el individuo, éste puede convertirse en una esfera de reconocimiento indispensable en las aspiraciones de hacer real la libertad.

El veloz crecimiento de las relaciones de mercado, que se dieron a partir del siglo XVIII mostró dos caras, la primera de ellas era una bella idealización, es decir, el nuevo sistema económico tendría como fin el beneficio para toda la población en la forma de un mejor y más rápido abastecimiento de las necesidades de los individuos. “Las necesidades cada vez más diferenciadas de una población en constante crecimiento debían poder satisfacerse de manera mucho más rápida y efectiva a través del nuevo sistema, porque lo que motivaba a cada uno de los

---

<sup>170</sup> *Ibid.*, p. 232.

participantes [...] no eran ya actitudes morales sino simples cálculos de beneficio.”<sup>171</sup> Las sociedades van creciendo y sería gracias a estas nuevas relaciones de producción capitalistas como se podrían solventar las necesidades de todos los individuos que integran dicha sociedad. Sin embargo, la idealización de dicho sistema no termina aquí, además tendría que crear una sociedad perfectamente equilibrada, así pues, la columna que la sostendría estaría repartida por tres grupos de personas; el *asalariado*, que para alimentar a su familia debía vender su fuerza de trabajo al mayor precio posible, seguía el *empresario privado capitalista*, que, con el interés de ampliar su propiedad, emplearía la fuerza de trabajo de la manera más rentable posible, y se completaba, por último, con el *especulador financiero*, éste con el fin de obtener ganancias, prestaría su dinero para emprendimientos con inversión insuficiente. De esta manera, el sistema capitalista daría a los asalariados, empresarios y especuladores financieros un ingreso económico suficiente para solventar todas sus necesidades, y así tener una vida digna y feliz. Sin embargo, el resultado real, esta segunda cara, no era tan maravillosa como la que se acaba de describir, con el cambio de los lazos morales por intereses racionales instrumentales orientados al beneficio propio se crearía la figura de un ser humano que no podría ver más allá de sí mismo: el *Homo economius* sería quien destruiría todos los lazos sociales, esa falta de interés por las necesidades de los otros, sería el comienzo de una sociedad destinada a la autodestrucción. De esta forma, una de las preocupaciones principales era, ¿Qué iba a suceder con la libertad en el sistema de producción capitalista? Esta fue la preocupación de algunos intelectuales del siglo XIX, se dieron dos respuestas, por un lado, tenemos a Hegel como el representante de la idea de que es posible implementar un mercado moralizado, por el otro lado nos encontramos con Marx y una visión devastadora sobre el desarrollo de las relaciones de producción capitalistas.

Marx reúne las objeciones críticas que ya habían articulado los socialistas utópicos, con sus respectivas diferencias de énfasis, en contra del sistema capitalista de mercado, en una tesis, desarrollada como crítica económica, de que esta forma de producción no puede conducir al prometido aumento

---

<sup>171</sup> *Ibid.*, p. 236.

de la libertad individual porque quienes en realidad crean valor, los trabajadores o productores, tienen que cerrar sus contratos de trabajo aparentemente “libres” bajo la coerción de la falta de alternativas.<sup>172</sup>

El análisis crítico que hace Marx al sistema de producción capitalista es fulminante, él mostró todas las sutilezas metafísicas que estructuran dicho sistema, y anticipó, la enorme contradicción con la que se desarrolla, el sistema capitalista para generar riqueza debe al mismo tiempo generar pobreza. El desarrollo tecnológico juega un papel en contra del trabajador,<sup>173</sup> puesto que en lugar de disminuir el esfuerzo y tiempo de trabajo, sólo ha contribuido a la desvalorización de la fuerza de trabajo, la maquina facilita el trabajo hasta el punto de no necesitar un conocimiento especializado para su uso,<sup>174</sup> esto abre descomunadamente la competencia de la mano de obra que da como resultado el abaratamiento de la fuerza de trabajo.<sup>175</sup> La idealización del sistema capitalista soñaba con un asalariado bien remunerado, Marx destruye esta ensoñación mostrando el que sería el verdadero futuro del asalariado, un trabajador con la urgencia de conseguir un empleo desvalorizado y denigrante.

Hegel tomó un rumbo distinto, menos fatalista del que tomaría Marx, “si un exitoso establecimiento, es decir, uno que pudiera contar con la aprobación general, del nuevo orden económico no exige pensar en aparatos institucionales que están antepuestos o agregados a estas orientaciones de valor, que no se limiten a las actitudes normativas de maximización individual de beneficio.”<sup>176</sup> Honneth recupera a Hegel para postular la idea de que las relaciones de mercado no tienen por qué

---

<sup>172</sup> *Ibid.*, p. 238.

<sup>173</sup> Como un ejemplo visual, se puede recordar el gran largometraje escrito y dirigido por Charles Chaplin en 1936 titulado *Tiempos modernos*. En esta obra se muestra con humor las condiciones tan deplorables en las que se laboraba dentro de una fábrica, la insistencia por aprovechar las horas de trabajo por medio de las maquinas, así como también, las enfermedades físicas y mentales que se desarrollan por la velocidad y monotonía de las actividades.

<sup>174</sup> Marx, Karl, *El Capital*, Tomo I, Vol. 2. Cap. XIII, p. 513. “Como el movimiento global de la fábrica no parte del obrero, sino de la máquina, pueden verificarse continuos cambios de personal sin que se interrumpa el proceso de trabajo.”

<sup>175</sup> Marx, Karl, *op. cit.*, Vol. 3. Cap. XXIII p. 763. “Lo que Mandeville, hombre honesto y lúcido, no comprende aún es que el propio mecanismo del proceso de acumulación, al acrecentar el capital, aumenta la masa de los *pobres laboriosos*, esto es, de los asalariados que transforman su fuerza de trabajo en fuerza creciente de valorización al servicio del creciente capital, y que por tanto se ven obligados a perpetuar la *relación de dependencia* que los liga a su propio *producto*, personificado en el capitalista.”

<sup>176</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 239.



ser sólo un asunto económico, éstas también son un problema ético y político. El mercado no puede carecer de límites, todo lo contrario, son los individuos como partes del sistema de producción los que deben crear la reglamentación necesaria para que las relaciones de mercado sean una fuente de reconocimiento donde consumidores, empresarios y trabajadores puedan satisfacer sus necesidades y así adquirir un sentimiento de *autorrespeto*. Sólo de esta forma se puede crear un nosotros en la economía de mercado, en otras palabras, sólo si interpretamos el sistema económico como un problema intersubjetivo podemos comprenderlo como una esfera de reconocimiento.

Sí se quiere que el mercado sea una esfera de reconocimiento se tiene que cambiar radicalmente la forma en la que se desenvuelve, Honneth en principio presenta dos puntos importantes, una es la forma en que se consume, el segundo la relación laboral, por supuesto que esta transformación tendría que ampliarse y transformar muchos rubros más, pero si estos cambios aquí mencionados se aplican tendríamos una buena base de la cual partir. El mercado como esfera de reconocimiento parece ser una utopía; sin embargo, a lo largo de la historia hemos sido testigos de sucesos que hacen pensar que dicha transformación es posible.

Impulsados por informes alarmantes acerca de los límites del crecimiento industrial, puntos de vista ecológicos están ahora en el catálogo de las medidas restrictivas, que se les deberán imponer como condición a los ofertantes productores de bienes: ya no solo serán criterios de compatibilidad social, es decir, de una formación de precios adecuada, de una oferta equilibrada y de la protección de los intereses de los trabajadores, lo que deba ser considerado sin falta a partir de este momento en la producción: también lo serán criterios de compatibilidad con la naturaleza, tal como resultan de los requisitos de la conservación de un equilibrio ecológico.<sup>177</sup>

El ser humano tiene dos tipos de necesidades, unas son indispensables para vivir, éstas tienen que ser satisfechas para tener una vida decorosa<sup>178</sup>, las otras provienen de una necesidad de estatus o gusto personal. Históricamente el mercado ha impuesto sus propias reglas, en ellas los empresarios se rigen por una política de

---

<sup>177</sup> *Ibid.*, pp. 285-286.

<sup>178</sup> *Principios de la filosofía del derecho, agregado del s189*, p. 312. Hay ciertas necesidades universales, tales como comer, beber, vestirse, etcétera.

consumo, es decir, se basa en cualquier tipo de estrategia que les ayude a crear falsas necesidades para que así los consumidores hagan todo por adquirir dichos productos. “Los artículos ofrecidos en ellos son promocionados no ya haciendo referencia en último término, a sus “comodidades” o a su “confort,” es decir a sus cualidades funcionales sino poniendo de relieve las cualidades que les otorgan un lugar en la imagen, ya sea soñada o realizada, del propio estatus social.”<sup>179</sup> El empresario ya no tiene como fin crear una mercancía que subsane las necesidades de los demás, su negocio es crear necesidades para que sus productos sean adquiridos, “las necesidades de los consumidores [...] son tomadas como un objeto sobre el que hay que influir con métodos cada vez más profesionalizados.”<sup>180</sup> A la empresa sólo le importa la ganancia, no las necesidades de los consumidores, en este sentido, la calidad de los productos baja alarmante, pues de lo que se trata es de ahorrar en éstos de forma excesiva, y también, los precios de dichos productos aumentan considerablemente, hemos llegado al punto crítico en que las sociedades capitalistas son en las que más se produce, no obstante son en las que más despojados hay. El sistema económico debe cambiar si se quiere que el mercado sea una esfera de reconocimiento, para esto debe moralizarse.

Sí dicha transformación se quiere hacer real, el consumidor debe ser tomado en cuenta para identificar aquellos productos que tienen que ser considerados de necesidad básica, otro punto importante es que los consumidores deben estar integrados en el debate sobre el establecimiento de precios, así también, será importante que exista una información clara sobre la calidad de los productos, en suma, debe existir un mecanismo discursivo para que el mercado abandone su esencia de negocio y pase a transformarse en un asunto público.<sup>181</sup> Por parte de los empresarios, deben dejar de manipular a los consumidores a través de las

---

<sup>179</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una ética democrática*, p. 265.

<sup>180</sup> *Ibid.*, p. 266.

<sup>181</sup> *Ibid.*, p. 273. “Esta mentalidad nueva en la historia, en la que se desplaza éticamente el consumir a un lugar de valor casi igual que el de trabajar, sigue ligada, al menos en las capas más pobres del proletariado y de la población rural, a ideas elementales de reciprocidad: una alimentación “decente”, en aquel entonces sobre todo carne y verduras, es un símbolo de una existencia humana digna, cuyo aseguramiento demanda, no obstante, que los consumidores sean tratados equitativamente por los empresarios.”

estrategias de marketing, mejorar la calidad y los precios de los productos según las necesidades de la población, y también, los productos necesitan estar equilibrados con el medio ambiente. Estas son unas cuantas demandas que los consumidores le exigen a los empresarios, el fin de todo esto es hacer del mercado un asunto público, sólo así podemos comprenderlo como una esfera de reconocimiento, “los consumidores, entonces, pueden realizar su libertad de satisfacción individual de necesidades solo al abrirle a los empresarios la perspectiva de maximizar su beneficio mediante la demanda en un mercado, y los empresarios, a su vez, solo pueden realizar esta optimización de su beneficio si de verdad producen aquellos bienes que los consumidores demandan en un inicio.”<sup>182</sup> Es de esta manera como el mercado de bienes de consumo puede ser concebido como una relación institucionalizada de reconocimiento intersubjetivo.

A la tendencia a una caída del salario se le suma ahora la inseguridad acerca de la duración y el futuro estatus del propio puesto de trabajo, que se ha convertido casi en natural; hace tiempo ya que no solo la institución de un empleo de por vida en una sola empresa, marcado por vías reglamentadas del ascenso interno, tan familiar para tantos, se tornó una rara excepción; también la noción de que existe el peligro continuo de despido o de un cambio forzado de lugar de trabajo se ha difundido tanto entre los asalariados que rige el fatalismo incluso en situaciones laborales donde nada parece justificarlo.<sup>183</sup>

La falta de reglamentación del sistema de producción capitalista ha perjudicado con mayor severidad al sector de los trabajadores. La cuestión sobre la jornada laboral, remuneración, condiciones de trabajo, son los temas más sobresalientes de una larga lista de pendientes en este rubro<sup>184</sup>, muchos movimientos de obreros en todo el mundo han ayudado a mitigar estos problemas, en algunas ocasiones las cosas han sido un poco más favorables para los trabajadores, en otras ocasiones no tanto; sin embargo, entre los logros está el mejoramiento de las condiciones de trabajo,

---

<sup>182</sup> *Ibid.*, p. 276.

<sup>183</sup> *Ibid.*, p. 329.

<sup>184</sup> Marx, Karl, *op. cit.*, Vol 2. Cap. XIII pp. 519-520. “Nos limitaremos aquí a aludir a las condiciones materiales bajo las cuales se ejecuta el trabajo fabril. Todos los órganos de los sentidos son uniformemente agredidos por la elevación artificial de la temperatura, la atmósfera cargada de desperdicios de la materia prima, el ruido ensordecedor. Etc., para no hablar del peligro mortal que se corre entre la apiñada maquinaria, la cual produce sus partes industriales de batalla con la misma regularidad con que se suceden las estaciones.”

la jornada laboral se ha reducido en algunos lugares del mundo, incluso en algunos casos la paga es mejor que la que se tenía en los albores del capitalismo, la institución de los sindicatos, estos nacieron con el fin de mediar la relación entre capitalistas y trabajadores, estos últimos creaban un grupo que representará sus intereses dentro de la fábrica, teniendo como tarea primordial humanizar las condiciones en las que se labora. Sin embargo, en la realidad, los sindicatos apenas han podido ejercer presión a los empresarios, dando como resultado el fracaso de la posibilidad de tener un diálogo entre patrones y trabajadores. Las luchas de los trabajadores por lograr estas mejoras se dieron en el marco de la fábrica, ahí donde el trabajo es físico, hoy en día una parte del trabajo se ha transformado, se ha mudado en gran parte hacia las oficinas (esto no quita que mucho trabajo sigue siendo de admirable rudeza física), y los problemas que nacen se suman a los anteriores, la fatiga se profundiza y se suma el aspecto mental. La amenaza constante de un despido, las cargas de trabajo desmesuradas junto con el tiempo breve de entrega, la exigencia de resultados, el trabajo monótono, son algunas de las causas de grandes problemas de ansiedad, depresión e inseguridad en los trabajadores.<sup>185</sup> Así como el trabajo se ha transformado, las organizaciones de los trabajadores deben de hacer lo mismo, con el fin de proteger la salud y los intereses de los trabajadores. Las empresas por su parte, tienen que dar las oportunidades para que dichas asociaciones existan, y puedan hacer realidad sus exigencias. “Bajo la presión de asociaciones transnacionales de sindicatos y organizaciones no gubernamentales se han creado ya los primeros procedimientos que permiten influir en las normas de la regulación del trabajo.”<sup>186</sup> En suma, el trabajo no debería ser parecido a un suplicio, sino una forma en que los individuos puedan adquirir el sentimiento de *autoconfianza*. Tanto la esfera de consumo como el trabajo son dos puntos en los que el sistema de mercado imperante puede transformarse en una esfera de reconocimiento, habría muchos rubros más que cubrir y transformar, pero siempre respetando la misma postura, que el mercado deje de ser un problema

---

<sup>185</sup> Nuevas batallas se combaten y ahora a partir del 23 de octubre del 2019 entró en vigor en México la Norma Oficial Mexicana (NOM 035) donde los trabajadores serán atendidos por riesgos de trabajo como estrés laboral, ansiedad, desequilibrio del sueño, entre otros problemas.

<sup>186</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 338.

económico y pase a ser un espacio público de reconocimiento. Es de esta forma como el ser humano puede adquirir dicho sentimiento de autorrespeto.

### **3.3. El “nosotros” de la construcción de la voluntad democrática.**

Tanto en la esfera de las relaciones personales como en la esfera de la economía de mercado impera la acción de los individuos, se trata acerca del comportamiento de los ciudadanos, el hábito, la construcción de una costumbre de vivir en libertad social, pero no son todas leyes escritas, como en el caso de la amistad, las relaciones íntimas y el consumismo, son en todo caso, leyes que deberían ser intuitivas, éstas tienen la labor de ir formando al individuo hasta que la libertad se hace parte de su forma de actuar para con los otros, en otras palabras, se hace una acción común *estar con el otro sin perderse a sí mismo*. La esfera de la voluntad democrática es la que hace que la libertad se haga completamente real, porque es la constitución de la vida pública, aquí son las leyes institucionalizadas que le dan presencia en la realidad. “Por eso, toda concepción del Estado de derecho democrático que centre su atención normativa solo en los requerimientos jurídicos de función de una construcción de la voluntad deliberativa y de un ejercicio del poder legítimo democráticamente es errada; se necesita de igual modo una consideración de los componentes no jurídicos, como las costumbres y los estilos de comportamiento.”<sup>187</sup> Para que esta esfera sea institucionalizada se necesita de dos elementos importantes, primero, que exista entre los ciudadanos una vida pública, segundo, que el Estado haga realidad los espacios y los derechos necesarios para su realización. Sólo así se podrá hacer que la libertad se haga completamente real.<sup>188</sup>

---

<sup>187</sup> *Ibid.*, pp. 418-419.

<sup>188</sup> Cfr. Fraser, Nancy y Honneth, Axel, *¿Redistribución o reconocimiento?*, La crítica que Fraser hace a Honneth, es que el reconocimiento se queda en el plano subjetivo, es decir, el reconocimiento fallido provoca que las personas no puedan construir una identidad adecuada causando que el sujeto no se autorrealice. El reconocimiento fallido crea problemas psicológicos muy graves para el sujeto. Nancy Fraser hace hincapié en que el problema principal del reconocimiento fallido es que los grupos marginados son incapaces de participar cultural y políticamente dentro de la sociedad, por esta razón el reconocimiento debe ser tomado como una cuestión de justicia. Me parece que de esta crítica Honneth aprendió bastante y ha complementado su propuesta, en este sentido, en los textos

¿Qué es la vida pública? No es otra cosa más que la necesidad de los individuos de expresar sus opiniones acerca de los problemas comunes, esta opinión es muy ajena, en principio, a la esfera de poder, es decir, es una opinión que forman los ciudadanos, pero que no necesariamente tiene que ser escuchada por aquél o aquellos que detentan el poder. La vida pública es “la idea de que es necesario un ámbito público, que se encuentre más allá del poder de lo que disponga el Estado, para construir en él libremente y sin coerciones una opinión pública en un intercambio discursivo.”<sup>189</sup> La vida pública en este sentido se comprende como la posibilidad de que los ciudadanos puedan reunirse libremente en un ambiente discursivo para tratar los temas que son importantes dentro de la comunidad. “Solo accesible a los miembros masculinos de las capas que poseían el capital: se discutía principalmente, como podemos conjeturar, acerca de negocios económicos comunes, pero también se trataban las cuestiones políticas y culturales de interés común, tal como lo reflejaban los diarios (de reciente aparición) para poder formar así un juicio generalizable.”<sup>190</sup> En este ejercicio solo participaban hombres y con un estatus considerable, era en salones y cafés donde se formaba ésta, insipiente aún, opinión pública. Mujeres y jornaleros no eran incluidos en dichas reuniones por temas claros de exclusión social, pero, además, por no ser considerados ciudadanos con pleno derecho por no pertenecer a la esfera económica de reconocimiento.<sup>191</sup> De forma paralela, en los extractos más bajos de la sociedad se formaba otra vida pública, quizá la lucidez no era la misma pero la pasión no cambiaba, ya no se reunían en cafés y salones sino en los locales comunitarios y las tabernas, eran espacios donde los trabajadores formaban su propia opinión de los problemas a resolver en la sociedad, “se discutía [...] los desafíos planteados por la vida laboral, asuntos de importancia general y política,

---

posteriores defiende que la libertad no sólo puede darse en las relaciones que tengan como base el amor o la conciencia ética, además deben existir leyes positivas e instituciones que le den existencia, sólo de forma conjunta se puede decir que la libertad es real y efectiva.

<sup>189</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 341.

<sup>190</sup> *Ibid.*, p. 342.

<sup>191</sup> Aquí volvemos a ver la importancia de una práctica totalmente nueva en el sistema económico, porque sin duda, la esfera económica siempre ha sido una esfera de reconocimiento, sin embargo, sus prácticas llevan a una segregación de la población, lo importante de su transformación será crear un espacio donde todos los individuos puedan reconocerse como pertenecientes de él.

se sopesaban en conjunto las normas de la convivencia social y se cuestionaba la legitimidad de la autoridad.”<sup>192</sup>

No importan tanto las diferencias como las similitudes entre una y otra vida pública, ellas ofrecían nuevos espacios para discutir acerca de la organización social, también, tristemente compartían que sus deliberaciones no tenían consecuencias dignas de mención para el ejercicio del poder; sin embargo, ambas mostraban el nacimiento de una idea que se tornaría innegociable para el porvenir, la idea de una libertad social, en otras palabras, que debe existir un espacio donde los ciudadanos puedan deliberar sobre las cuestiones públicas sin miedo a ser violentados. Hasta aquí la vida pública se percibe como un sentimiento, una sensación, una corazonada, será hasta el siglo XIX que comienza a hacerse presente en la realidad. “Se institucionalizó aquí, en el corazón de las constituciones de los Estados nacionales democráticos que estaban cobrando forma, una idea de libertad que ya no permitía una interpretación individualista; antes bien, el ciudadano individual debía alcanzar su nueva libertad de legislación política construyendo una opinión verificada intersubjetivamente en el intercambio y la controversia discursiva con otros ciudadanos.”<sup>193</sup> El siglo XIX se caracterizó por el reconocimiento de algunos derechos políticos de participación, tales como fueron; la generalización del voto,<sup>194</sup> el derecho de reunión y el derecho a la actividad política. Esta institucionalización por más precaria que pudo haber sido, le otorgaba legalidad a la vida pública, los ciudadanos eran libre de reunirse para discutir sobre los asuntos públicos sin el miedo de ser perseguidos. La actividad política estaba totalmente permitida, aunque esto no implicaba todavía que el resultado de tales deliberaciones se viera reflejado en la consideración de aquellos que detentaban el poder, sin embargo, no había motivo para desilusionarse, nos encontramos en una hermosa etapa, porque la vida pública era un acto totalmente legalizado.

---

<sup>192</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 344.

<sup>193</sup> *Ibid.*, p. 348.

<sup>194</sup> Se tiene que hacer una reserva de emoción, puesto que estaba dirigido solo a los adultos y por el momento favoreciendo al género masculino.

La vida pública es necesaria dentro de una vida en común; para ello se necesita;

A) Inclusión, que todos los ciudadanos sin excepción puedan ser partícipes de estos ejercicios de deliberación. B) Que exista un espacio de comunicación general, “que supere las divisiones de clases, que les posibilite a los distintos grupos y las distintas clases afectadas por las decisiones políticas el establecimiento de un intercambio de opiniones.”<sup>195</sup> C) Un sistema altamente diferenciado de medios masivos, que mediante ellos los ciudadanos puedan enterarse acerca del surgimiento, las causas, para una clara interpretación de los problemas sociales, “les brinde al público la capacidad de construir la opinión y la voluntad informada.”<sup>196</sup> D) La disposición de los ciudadanos por participar en todo tipo de ejercicios públicos. E) La existencia de una cultura política que fortalezca los lazos de solidaridad. F) Los miembros de la sociedad deben tener la seguridad de que sus construcciones de voluntad pueden llegar a ser realizadas. Una vez creada esta vida pública debe tener a su lado el aparato que es capaz de institucionalizarla, puesto que, de otra manera, dicha vida pública queda como un mero ejercicio de recreación, sin embargo, es a través de ella como el individuo puede realizarse, es a través de esta institucionalización como el individuo desarrolla en sí un sentimiento de *autoestima*. “La primera y esencial actividad del Estado consiste en institucionalizar y ampliar aquellos derechos que los ciudadanos se han otorgado unos a otros para los propósitos de una autolegislación.”<sup>197</sup>

El Estado ha tenido su propio proceso histórico y es necesario hacer una mención a ello para poder comprender hacia dónde se dirige esta segunda condición para que la libertad sea real. “La causa final, propósito o designio que hace que los hombres -los cuales aman por naturaleza la libertad y el dominio sobre los demás- se impongan a sí mismos esas restricciones de las que vemos que están rodeados cuando viven en Estados, es el procurar su propia conservación y, consecuentemente, una vida más grata.”<sup>198</sup> Lo que fundamenta la existencia del Estado en un primer momento es la idea de dar paz dentro de su territorio. Éste fue

---

<sup>195</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 387.

<sup>196</sup> *Ibid.*, p. 388.

<sup>197</sup> *Ibid.*, p. 407.

<sup>198</sup> Hobbes, Thomas, *op. cit.*, Capítulo 17, p. 153.



creado para unir a los individuos, otorgarles una identidad para que se comprendieran como ciudadanos, esto con el fin de crear una convivencia pacífica entre los integrantes de una sociedad. Hobbes en el *Leviatán* narra la necesidad de que un poder absoluto se imponga para unificar una población que estaba totalmente segregada y llena de conflictos, en este sentido, el Estado debe ser lo suficientemente poderoso para imponerse, y así, subsanar los conflictos sociales. “El *gobernante* del Estado (*rex, prínceps*) es la persona (moral o física) a la que corresponde el poder ejecutivo (*potestas executoria*): el *agente* del Estado, que nombra a los magistrados, prescribe al pueblo las reglas por las que cada cual puede en él adquirir algo o conservar lo suyo legalmente.<sup>199</sup> El Estado como vemos ha evolucionado y ya no tiene sólo como meta principal imponer la paz entre sus ciudadanos, sino que además, debe dar las reglas en cuanto a la propiedad, Kant en este sentido ya va perfilando el interés para que el Estado se convierta en el regulador del sistema capitalista, en otras palabras, dentro de sus funciones está poner las condiciones necesarias para que el sistema capitalista se desarrolle. “Nos referimos principalmente al hecho de que, en una sociedad disciplinaria, la sociedad en su conjunto, con todas sus articulaciones productivas y reproductivas, queda absorbida bajo el dominio del capital y del Estado, y al hecho de que esa sociedad tiende, gradualmente, pero con implacable continuidad, a regirse solamente por los criterios de la producción capitalista.”<sup>200</sup> Sin embargo, hoy al Estado le exigimos algo más, esto es, que nos incluya dentro de las decisiones que se toman, “los Estados de derecho democráticos debían poder entenderse como órganos políticos que convirtieran los resultados de la construcción de la voluntad pública, según procedimientos universalmente aceptados, en resoluciones concretas y que luego hicieran de estas últimas una guía de toda su resolución de problemas.”<sup>201</sup> Para que la libertad pueda hacerse real y efectiva, se necesita no sólo haber creado el hábito en los ciudadanos, también es fundamental que el Estado proteja e impulse nuestra libertad, no sólo a través de la restructuración de las esferas de reconocimiento de las relaciones personales y la economía de mercado, sino

---

<sup>199</sup> Kant, Immanuel, *Metafísica de las costumbres*, s49, p. 147.

<sup>200</sup> Hardt, Michael y Negri, op. cit., p. 384.

<sup>201</sup> Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, p. 426.

también, a través de hacer legal la vida pública, para esto no sólo es necesario establecer la reglamentación adecuada para que pueda establecerse dicha actividad, es también, necesario que la esfera de poder se guíe y actúe conforme a los acuerdos alcanzados por el diálogo entre los ciudadanos. Sólo cuando entendemos la libertad como una cuestión social, en la que está integrado el “otro”, podremos enfrentar las adversidades que nos presenta el mundo actual.

## Conclusiones.<sup>202</sup>

- Con este trabajo se puede ver la importancia de leer a los pensadores clásicos. Es cierto que en ellos hay una cierta barrera espacio-temporal, sus obras no pueden abandonar por completo el tiempo en que fueron redactadas, sus escritos son expresiones de un determinado espíritu, esto en ocasiones hace que parezcan irreconciliables con el presente, sin embargo, cuando se encuentra un límite teórico

---

<sup>202</sup> Este trabajo abre la puerta a problemas que serían interesantes, desde mi perspectiva, desarrollar en alguna investigación futura.

- La globalización es un hecho, esto se muestra con todas las ventajas y desventajas que trae consigo. En los últimos años se han dado numerosos mítines, marchas y movimientos sociales que llevan como primer objetivo acusar la exclusión que viven todos estos grupos vituperados. La sociedad se ha estructurado de cierta forma, esto ha provocado que sea un grupo específico de personas el que goce de los privilegios que la sociedad ofrece, solo por mencionar algunos ejemplos, seguridad, oportunidad laboral, remuneración económica digna, respeto de derechos, voz y voto en la toma de decisiones (la lista sigue). La sociedad tiene como base un cierto perfil de individuo, cumplir con esas características da acceso total a todas las concesiones que implica ser un ciudadano, sin embargo, son muchos los grupos sociales que han quedado relegados de todos estos beneficios por no cumplir con el "perfil", cada uno de estos grupos, tiene su propia lucha, pero al final, cuando se generaliza la situación, el resultado es que, en realidad, es solo una muy reducida minoría la que tiene acceso a todas las garantías sociales. El problema se vuelve aún más profundo cuando escala a una dimensión global. Teniendo en cuenta dicho contexto, los conceptos de *libertad* y *reconocimiento*, son una clave importante para enfrentar, en la idea y en la acción, el orden social vigente, la reflexión en torno a estos conceptos es necesaria para que las sociedades den el mismo trato y oportunidad de realización a todos los individuos.

- En la modernidad se apostó por la construcción de los Estados territoriales, es decir, una fuerza capaz de dar paz a un determinado espacio geográfico. El Estado, nació con la tarea principal de ejercer el uso de la fuerza para tener el control dentro del territorio, pero así también, para enfrentar la interferencia externa. Tiempo después la forma de producción capitalista se apropió del poder del Estado, provocando la difuminación de las fronteras fuertemente trazadas, el control principal pasó a manos de los poderosos capitales en forma de grandes empresas, esto provocó que las tareas del Estado se transformarán. En la actualidad, una de las grandes responsabilidades es poner dentro de ese espacio geográfico las condiciones necesarias para abrir mercado, es decir, hacer que dicho territorio sea atractivo para la inversión de los grandes capitales. El Estado como se había conocido cambió tan radicalmente incluso algunos llegaron a pensar en la defunción del Estado, sin embargo, la globalización muestra que no es así, el Estado representa un papel importante, no solo hacia adentro, sino también, hacia afuera de sus fronteras. No se abogaría por la renovación de una soberanía que divida y controle a los individuos, sino más bien, la necesidad de que el espacio público sea recuperado por los ciudadanos, y así, lograr la instauración de una soberanía que reconozca a sus integrantes, como la fuente de donde emana el poder, y que, al mismo tiempo, sean ellos mismos el fin de dicho poder, para ello se debe otorgar reconocimiento y representación política a todos los individuos que integran dicho espacio público, dentro de éste se deben hacer valer las garantías necesarias para que todos los integrantes puedan realizarse.

infranqueable, es pertinente regresar la mirada al pasado, para encontrar un impulso, ya sea teórico y/o espiritual, que ayude a resolver las adversidades que presenta la actualidad. En este trabajo se ha recuperado el concepto de libertad de G.W.F. Hegel, uno de los pensadores más importantes en el período conocido como “modernidad”. No todo el pensamiento de Hegel es útil hoy en día, empero, existen razonamientos, conceptos e ideas que pueden ayudar a hacer frente a los problemas actuales. Este pensador se caracteriza por su pensamiento idealista, es decir, la fuerte postura de entender la filosofía como la reflexión de lo real, sin embargo, existe también un carácter práctico importante de su filosofía, el concepto de libertad que él defiende no se restringe al ámbito intelectual, éste se juega en el plano de lo real, y es justamente ese carácter práctico el que es relevante rescatar. No basta con que el ser humano se considere libre, para serlo necesita actuar como tal. Por esta razón, se parte de que el concepto de libertad que impera en nuestro tiempo es limitado, es necesario entonces, pensar en otro concepto que se identifique con las necesidades que exige el mundo hoy en día.

- En este trabajo se rescata una de las grandes tesis que ha dejado la modernidad, es decir, entender las cuestiones humanas como producto de un desarrollo social. De esta manera, conceptos como libertad, igualdad, el bien, Estado, democracia etc., no permiten un “más allá” como solución a los problemas que presentan. Apelar a Dios o a la naturaleza no es un recurso plausible en los debates actuales, por la simple razón de que el destino de la humanidad está en manos de la misma. Los problemas que presenta la política no pueden quedarse en el “deber ser”, sino presentar soluciones reales, esta meta sólo se puede alcanzar, si la historia de la humanidad es comprendida como el resultado de un largo proceso en el que pensamiento y acción están en constante relación y transformación. Es por este motivo, que la libertad no puede ser entendida como un regalo divino o como una condición natural, ésta es en primera instancia la relación con un “otro”, dicha relación tiene su propio desarrollo histórico y social. Sólo si se enfrenta el problema de tal forma, se puede encontrar una solución real.

- Mientras la libertad se conciba como facultad exclusiva del individuo, es decir, entendiendo al “otro” como un límite (la libertad ya sea entendida en su forma <negativa> o <positiva>) irremediabilmente se consolidará una sociedad fragmentada. Ésta se manifiesta con grupos sociales que no logran alcanzar el reconocimiento dentro de ella, en otras palabras, quedan excluidos del orden jurídico (en algunas ocasiones puede traducirse en falta de leyes positivas para dichos grupos vulnerables), también se manifiesta en prácticas negativas de índole cultural y social (machismo, racismo, homofobia, etc.), ambas formas muestran una falta de reconocimiento para algunos individuos que integran la sociedad. Esta falta se interpreta como una injusticia puesto que provoca que algunas personas tengan ventaja sobre otras, el sufrimiento de indeterminación crea un sentimiento de menosprecio que impide que las personas logren autorrealizarse. La exclusión no solamente causa denigración jurídica, causa también, problemas psicológicos y morales en las personas, es decir, la forma como se comprenden a sí mismos, dando como consecuencia que no puedan desarrollar sentimientos de autoconfianza, autorrespeto y autoestima, que son condiciones morales mínimamente necesarias para que los seres humanos puedan alcanzar los propósitos que se han planteado en la vida.

- El concepto de libertad necesita transformarse radicalmente para que todo individuo tenga las condiciones políticas, jurídicas y morales básicas para alcanzar una plena autorrealización. Teniendo este fin claro, la libertad se entiende como el producto de una relación entre seres humanos. En la lucha por la libertad, “los otros” no deben ser entendidos como el límite, ya que se construye una sociedad integrada por individuos egoístas, supuestamente “independientes” y “autosuficientes”, por esta razón, el concepto debe evolucionar. En realidad, “el otro” (ya sea visto como una persona o muchas, o toda una sociedad) es la condición de posibilidad de la libertad del individuo. La libertad en este sentido debe dejar de comprenderse como <negativa> - es decir, la idea de que soy libre en la medida en que ningún ser humano ni ningún grupo de seres humano interfieren en nuestra actividad- o <positiva> -la idea de que soy libre en la medida en que mí vida y mis decisiones dependan de mí mismo y no de fuerzas exteriores, sean éstas del tipo que sean-, la

libertad es: *estar con el otro sin perderse a uno mismo*. En esta fórmula, el sujeto tiene en consideración a su “otro”, pero en esa relación no queda absorbido, ni despojado, sino que, ambos se mantienen. Para construir una sociedad justa es necesario que la libertad se comprenda como una acción de reconocimiento, ya que así, dentro de la sociedad todos los integrantes gozan de las mismas condiciones políticas, jurídicas y morales.

- La libertad para hacerse real debe vivirse, en este sentido, no basta con que en una constitución esté plasmada, también es necesario hacerse presente en las acciones, hábitos, es decir, en la forma de vida de los ciudadanos, es importante que en todas las etapas de la vida del ser humano la libertad se realice, en las relaciones personales, las relaciones de mercado y la sociedad política. Tanto Hegel como Honneth hacen hincapié en que la libertad no sólo puede quedar asegurada por leyes, códigos e instituciones, también se necesita la costumbre, así pues, en cada acción humana la libertad se realiza.

- Axel Honneth ve en los *Principios de la filosofía del derecho* una base para crear una teoría de la justicia, es así como actualiza la propuesta de Hegel. En otras palabras, para Honneth, el sentido principal de la obra es implementar una teoría en la cual se especificarán los principios básicos que debe tener cualquier ciudadano dentro de una sociedad, este principio es la libertad, no comprendida como negativa o positiva, sino como social. La libertad es el bien mínimo que debe tener todo ciudadano para poder autorrealizarse, ésta no se agota en el ámbito del individuo, se necesita todo un aparato jurídico que la proteja, así como también, una educación hecha hábito, ambos ámbitos son lo que Hegel (defiende Honnet) establece en los *Fundamentos de la filosofía del derecho*, y es rescatando este sentido como el pensamiento político de Hegel adquiere relevancia en los debates actuales.

## Bibliografía.

- Amengual Coll, Gabriel, *La filosofía del derecho* en Guía Comares de Hegel, editorial Comares, España, 2015.
- Amengual Coll, Gabriel, *La moral como derecho. Estudio sobre la moralidad en la Filosofía del Derecho de Hegel*, Editorial Trotta, España, 2001.
- Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, traducción y notas de Julio Pallí Bonet y Tomás Calvo Martínez, editorial Gredos, España, 2015.
- Aristóteles, *Política*, introducción, traducción y notas de Manuela García Valdés, editorial Gredos, España, 2008.
- Ávalos Tenorio, Gerardo, *Hegel*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2011.
- Berlin, Isaiah, *Dos conceptos de libertad*, edición de Ángel Rivero, Alianza editorial, España, 2014.
- Bobbio, Norberto, *Liberalismo y Democracia*, traducción de José F. Fernández Santillán, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.
- Bobbio, Norberto, *Thomas Hobbes*, traducción de Manuel Escrivá Romaní, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.
- Bourgeois, Bernard, *El pensamiento político de Hegel*, traducción Aníbal C. Leal, Amorrortu editores, Argentina, 1969.
- Coronado, Cecilia, *La libertad como condición de la justicia según Axel Honneth*, Open Insight, Vol. IX, No. 15, pp, 147-171, 2018.
- D'Hondt, Jacques, *Hegel y el hegelianismo*, traducción del francés de publicaciones Cruz O.S.A., con la colaboración especial de Dr. José Antonio Robles García, México, 2010.
- D'Hondt, Jacques, *Hegel*, traducción de Carlos Pujol, Tusquets editores, México, 2013.
- Descartes, René, *Discurso del método*, traducción y notas de Risieri Frondizi, Terramar ediciones, Argentina, 2004.
- Descartes, René, *Meditaciones Metafísicas*, traducción y notas de Carlos García Morente, Terramar ediciones, Argentina, 2004.
- Descartes, René, *Reglas para la dirección del espíritu*, estudio introductorio, análisis de las obras y notas al texto por Francisco Larroyo, editorial Porrúa, México, 2008.
- DiCastro, Elisabetta, *La razón desencantada. Un acercamiento a la teoría de la elección racional*, UNAM: Instituto de Investigaciones Filosóficas, México, 2002.
- Dri, Rubén, *La rosa en la cruz. La filosofía política hegeliana*, Editorial Biblos, Argentina, 2009.
- Epicteto, *Manual*, traducción de Claudio Arroyo y Javier Palacio Tauste, Errata naturae editores, España, 2015.
- Escobar Vicent, Alejandro, "El concepto de 'eticidad democrática' de Axel Honneth como espacio de realización de la libertad", *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, No. 22, pp, 8-24, España, 2018.
- Fink, Eugen, *Hegel. Interpretaciones fenomenológicas de la Fenomenología del espíritu*, traducción de Iván Ortega Rodríguez, Editorial Herder, España, 2011.

- Fraser, Nancy y Honneth, Axel, *¿Redistribución o reconocimiento?*, traducción de Pablo Manzano, ediciones Morata, S.L. y Fundación Paideia, España, 2018.
- Gadamer, Hans-Georg, *La dialéctica de Hegel. Cinco ensayos hermenéuticos*, traducción de Manuel Garrido, Ediciones Cátedra, España, 2011.
- Giusti, Miguel, "Autonomía y Reconocimiento", *Ideas y valores*, No. 133, pp, 39-56, Colombia, 2007.
- Giusti, Miguel, "Plenitud y experiencia de las determinaciones de la libertad" en *Reconocimiento, libertad y justicia. Actualidad de la filosofía práctica de Hegel* (Coordinadores Mario Rojas Hernández y Klaus Vieweg), editorial Itaca, México, 2014.
- Giusti, Miguel, "Sobre la actualidad de la concepción hegeliana de la libertad", *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* [en línea], Vol. 29, No. 2, pp, 609-624, 2012.
- Hardt, Michael y Negri Antonio, *Imperio*, traducción de Alcira Bixio, Editorial Paidós, Argentina, 2012.
- Hegel, G.W.F., *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*, edición, traducción y notas de Ramon Valls Plana, Alianza editorial, España, 2010.
- Hegel, G.W.F., *Fenomenología del espíritu*, traducción de Wenceslao Roces con la colaboración de Ricardo Guerra, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.
- Hegel, G.W.F., *Principios de la filosofía del derecho*, traducción y prólogo de Juan Luis Vermal, Edhasa, España, 2005.
- Herzog, Benno y Hernández I Dobon, Francesc, "La noción de <lucha> en la teoría de reconocimiento de Axel Honneth". *Sobre la posibilidad de subsanar el <déficit sociológico> de la teoría crítica con la ayuda del Análisis del Discurso*, Política y sociedad, Vol. 49, No. 3, pp, 609-623, España, 2012.
- Hobbes, Thomas, *Leviatán o la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, traducción, prólogo y notas de Carlos Mellizo, Alianza editorial, España, 2009.
- Honneth, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, traducido por Graciela Calderón, Katz editores, Argentina, 2014.
- Honneth, Axel, "El reconocimiento como ideología", versión castellana de José Manuel Moreno Cuevas, *ISEGORÍA*, Revista de filosofía moral y política, No. 35, pp, 129-150, España, 2006.
- Honneth, Axel, "El reino de la libertad realizada: La idea de Hegel de una <filosofía del derecho>" en *Patologías de la libertad*, traducción e introducción de Francesc J. Hernández y Benno Herzog, editorial Las Cuarenta, Argentina, 2016.
- Honneth, Axel, "Integridad y desprecio. Motivos básicos de una concepción moral desde la teoría del reconocimiento", *ISEGORÍA*, revista de filosofía moral y política, No. 5, pp, 78-92, España, 1992.
- Honneth, Axel, *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*, traducido por Manuel Ballester, Crítica, España, 1997.
- Honneth, Axel, "Sufrimiento de indeterminación: una reactualización de la filosofía del derecho hegeliana" en *Patologías de la libertad*, traducción e introducción de Francesc J. Hernández y Benno Herzog, editorial Las Cuarenta, Argentina, 2016.
- Horowitz, Irving Louis, "The Hegelian Concept of Political Freedom", *The Journal of Politics*, Vol. 28, No. 1, pp, 3-28, USA, 1966.
- Hyppolite, Jean, *Génesis y estructura de la <Fenomenología del espíritu> de Hegel*, traducción de Francisco Fernández Buey, ediciones Península, España, 1998.



- Hyppolite, Jean, *Lógica y existencia*, versión castellana de Luisa Medrano, Editorial Herder, España, 1996.
- Jütten, Timo, “Is the Market a Sphere of Social Freedom?”, *Critical Horizons*, Vol. 16, No. 2, pp, 153-169, 2015.
- Kant, Immanuel, *¿Qué es la ilustración?*, edición de Roberto R. Aramayo, Alianza editorial, España, 2013.
- Kant, Immanuel, *Crítica de la razón pura*, prólogo, traducción, notas e índices de Pedro Robas, editorial Taurus, México, 2010.
- Kant, Immanuel, *La metafísica de las costumbres*, traducción y notas de Adela Cortina Orts y Jesús Conill Sancho, editorial Tecnos, España, 2016.
- Kant, Immanuel, *La paz perpetua*, edición de Joaquín Abellán, editorial Tecnos, España, 2014.
- Locke, John, *Ensayo sobre el entendimiento humano*, traducción de Edmundo O’Gorman, Fondo de Cultura Económica, México, 2005.
- Locke, John, *Segundo tratado sobre el Gobierno Civil. Ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil*, traducción, prólogo y notas de Carlos Mellizo, Alianza editorial, España, 2014.
- Marco Aurelio, *Meditaciones*, traducción y notas de Ramón Bach Pellicer, RBA Libros, España, 2008.
- Marcuse, Herbert, *Razón y revolución*, traductora Julieta Fambona de Sucre con la colaboración de Francisco Rubio Llorente, Alianza editorial, España, 2015.
- Marx, Karl, *El Capital, Tomo I, Vol. 1*, traducción, advertencia y notas de Pedro Scaron, Siglo XXI editores, México, 2010.
- Marx, Karl, *El Capital, Tomo I, Vol. 2*, traducción, advertencia y notas de Pedro Scaron, Siglo XXI editores, México, 2010.
- McNeill, David N., “Social Freedom and Self-Actualization: ‘Normative reconstruction’ as a Theory of Justice,” *Critical Horizons*, Vol. 16, No. 2, pp, 153-169, 2015.
- Miranda, José Porfirio, *Hegel tenía razón. El mito de la ciencia empírica*, UAM-Plaza y Valdés, México, 2002.
- Mure, G.R.G., *La filosofía de Hegel*, traducción de Alfredo Brotóns Muñoz, Ediciones Cátedra, España, 1998.
- Peperzak, Adriaan Theodoor, “Modern Freedom. Hegel’s Legal, Moral and Political Philosophy”, *Kluwer Academic Publishers*, Netherlands, 2001.
- Pérez Cortés, Sergio y Rendón Alarcón, Jorge, *El telos de la modernidad. Dos estudios sobre la filosofía política de G.W.F. Hegel*, UAM-Gedisa editores, México, 2014.
- Pérez Cortés, Sergio, “Identidad, diferencia y contradicción” en *Signos filosóficos*, Vol. VIII, N. 16, julio-diciembre, pp, 23-55 México, 2006.
- Pérez Cortés, Sergio, *La razón en la historia. Hegel, Marx, Foucault*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2013.
- Pippin, Robert B., “Recognition and Reconciliation: Actualized Agency in Hegel’s Jena Phenomenology”, en *Recognition and Power. Axel Honneth and the Tradition of Critical Social Theory*, edited by Bert Van Den Brink, Cambridge University Press, pp, 57-79, UK, 2007.
- Pippin, Robert B., “What is the Question for which Hegel’s Theory of Recognition is the Answer?”, *European Journal of Philosophy*, Vol. 8, No. 2, pp, 155-172, 2002.

- Rojas, Hernández, Mario, *Hegel y la libertad. Autodeterminación racional, intersubjetividad ética, Estado racional*, editorial Itaca, México, 2011.
- Rosenfield, Denis, *Política y libertad. La estructura lógica de la filosofía del derecho*, traducción de José Barrales, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.
- Rousseau, Jean-Jacques, *El Contrato Social*, traducción de Leticia Halperin Donghi, editorial Losada, Argentina, 2003.
- Siep, Ludwig, *La actualidad de la filosofía práctica de Hegel*, traductores: Nathalia Bautista y Jorge F. Perdomo, Universidad Externado de Colombia, Colombia, 2007.
- Taylor, Charles, *Hegel y la sociedad moderna*, traducción de Juan José Utrilla, Fondo de Cultura Económica, México, 2014.
- Taylor, Charles, *Hegel*, traducción de Francisco Castro Merrifield, Carlos Mendiola Mejía y Pablo Lazo Briones, Anthropos editorial, 2010, España, 2010.
- Tello Navarro, Felipe Hernán, "Las esferas de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth", *Revista de Sociología*, No. 26, pp, 45-57, Chile, 2011.
- Vieweg, Klaus, *La idea de la libertad. Contribuciones a la filosofía práctica de Hegel*, UAM-Centro de estudios filosóficos José Porfirio Miranda, México, 2009.